

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 18 DE MAYO DE 2026**

**ASISTENTES:**

**GRUPO MUNICIPAL PP**

D. Víctor Serrano Entío (Presidente)

D. José Miguel Rodrigo Pérez (Vicepresidente)

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. Rosa Cihuelo Simón (Portavoz)

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

D. Armando Martínez Pérez (Portavoz)

**GRUPO MUNICIPAL ZeC**

D. Jesús Domínguez Sanz (Portavoz)

**CONCEJAL NO ADSCRITA**

D<sup>a</sup> María Luisa Gaspar Ruz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, se reúne la M. I. Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D. Gerardo Lahuerta Barbero, Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, D. Miguel Ángel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo, José Ignacio Notívoli, por la Intervención General, y D<sup>a</sup>. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D<sup>a</sup> Pilar

Martín Giménez, con el fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)**

1. Aprobar acta Comisión anterior 15/04/2026.

Se aprueba por unanimidad.

**EXPEDIENTES QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y DICTAMEN PARA SU POSTERIOR REMISIÓN AL PLENO MUNICIPAL (8 asuntos a tratar)**

**DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (8 asuntos a tratar)**

***SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (8 asuntos a tratar)***

2. [0021314/2022] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la ampliación de la catalogación y Ficha catalográfica del inmueble sito en C/Santa Isabel n.º 11, con el grado de protección de Interés Ambiental, solicitada por G.H.C en representación de la Comunidad de Propietarios del citado inmueble., X325 (21.314/22)

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 18 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC, y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 13 abstenciones emitidos por los

siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, la ampliación de la catalogación y Ficha catalográfica del inmueble sito en C/Santa Isabel n.º 11, con el grado de protección de Interés Ambiental, solicitada por Don G.H.C en representación de la Comunidad de Propietarios del citado inmueble, siendo las intervenciones permitidas: Rehabilitación. Elementos a conservar: fachada, caja de escaleras, zaguán carpinterías, cerrajerías y bodegas.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, junto con la modificación introducida en el Anejo VII "Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés" de las Normas Urbanísticas del Plan General.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo provincial de urbanismo copia de la ficha catalográfica elaborada por la Unidad de Patrimonio Histórico Artístico del Servicio de Inspección Urbanística.

**CUARTO.-** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

**QUINTO.-** Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

### **3. [0080977/2025] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de la Manzana 3 del Sector 56-1 Miralbueno de Zaragoza, promovido por D.J.C.M. en representación de Castillo Balduz, S.L. X135 (80.977/25)**

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX, y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita. Y 12 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de la Manzana 3 del Sector 56-1 "Miralbueno" de Zaragoza, promovido por D.J.C.M. en representación de Castillo Balduz, S.L., conforme al proyecto elaborado por la mercantil Tash & Partners SLP y fechado en mayo de 2026, que tiene por objeto la

ordenación de las condiciones de situación, volumetría, accesibilidad, superficie edificable, número de viviendas y demás determinaciones urbanísticas de la citada manzana, en desarrollo del Plan Parcial del Sector 56-1 “El Portazgo”.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación al promotor del expediente.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

**CUARTO.-** Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

**SEXTO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **4. [0217491/2020] [Papel] Aprobar con carácter inicial en ejecución de sentencia, la modificación aislada TR24/22, redactada de oficio al objeto de clasificar como suelo urbano consolidado los suelos colindantes a la urbanización Torreblanca. X110 (217.491/20)**

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 29 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX. Y 2 abstenciones, emitidos por el Grupo Municipal ZeC. . La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter inicial, la Modificación Aislada 22 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2024, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en fecha 21 de septiembre de 2005 y con el objeto de clasificar los terrenos afectados por esa resolución judicial como suelo urbano consolidado y otorgarles la calificación de “Planeamiento Recogido” que corresponde a la urbanización Torre Blanca colindante, todo ello conforme al proyecto redactado por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística fechado el 8 de mayo de 2026.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y publicación adicional en la web municipal, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. El acuerdo se comunicará a los propietarios de los terrenos afectados por la modificación.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios y dependencias municipales del área de Urbanismo indicados en el informe emitido emitido por el departamento de Ordenación y Gestión Urbanística.

En particular se dará traslado del acuerdo, junto con un ejemplar del proyecto y el informe-propuesta de aprobación inicial, a la Asesoría Jurídica Municipal para que se valore si se da adecuado cumplimiento a la resolución judicial a ejecutar por este ayuntamiento.

**CUARTO.-** Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva visto que mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013 se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en las modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso. No obstante, la suspensión no afecta a los proyectos que cumplan simultáneamente el plan en vigor y la modificación aprobada inicialmente.

**SEXTO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo y Equipamientos para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

**5. [0085406/2024] [Papel] Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/ 23, con el objeto de alterar la calificación de una parte de la parcela de equipamiento privado ER-[PV] 53.03 situada en el polígono de Cogullada, con la calificación adjetiva ¿5 a la calificación de Zona A-6 Grado 1\*\*para la ampliación de la actividad, a instancia de Aralina Inversiones, S.L. X110 (85.406/24)**

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 18 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX. Y 13 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC , y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita. **Queda aprobada.**

**Sr. Presidente:** Que conste en Acta el agradecimiento de la Presidencia al voto favorable, gracias al cual, como ustedes saben, al ser una cuestión de planeamiento, va a salir adelante el expediente. Porque gracias a esta modificación que estamos haciendo, Araiz ha tomado la decisión de, en lugar de irse a otra ciudad, quedarse aquí, generar empleo y generar riqueza en Zaragoza. Así que, que conste mi agradecimiento por la responsabilidad en el sentido del voto del Grupo Municipal de Vox.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/ 23 del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, con el objeto de alterar la calificación de una parte de la parcela de equipamiento privado ER-(PV) 53.03 situada en el polígono de Cogullada, con la calificación adjetiva Ø5 a la calificación de Zona A-6 Grado 1\*\*\*, a instancia de ARALINA INVERSIONES, S.L, conforme al proyecto de 30 marzo de 2026.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.

**TERCERO.-** Solicitar informe al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda a fin de que por ese

Servicio se concrete el procedimiento por el que se transmitirán 166 m<sup>2</sup> de viario.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo a ARALINA INVERSIONES S.L, y a ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS S.A.U, con la copia de los informes emitidos y dar traslado a los servicios municipales del área de Urbanismo a fin de que puedan formular sugerencias en el marco de sus competencias, si lo estiman conveniente.

**QUINTO.-** Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

**6. [0023285/2026] [Papel] Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/ 21, con el objeto de clasificar el Area de Intervención F-63-5 Casetas como suelo no urbanizable especial, en ejecución de sentencia. X110 (23.285/26)**

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 28 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX. Y 3 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC , y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR 24/21 del PGOU, de menor entidad, con el objeto de sustituir la clasificación del suelo incluido en el área de intervención F-63-5, actualmente clasificado como suelo urbano no consolidado -SUNC- clasificando la mayor parte de los mismos como suelo no Urbanizable especial de protección del ecosistema productivo agrario, categoría sustantiva de Protección de la Agricultura en el regadío alto tradicional SNU EP (R) y la calificación adjetiva de Protección de riesgos naturales singulares, Dolinas y Riesgo de hundimientos por disolución del sustrato yesífero, conforme al proyecto de mayo de 2026 redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales del área de Urbanismo a fin de que puedan formular sugerencias en el marco de sus competencias, si lo estiman conveniente.

**QUINTO.-** Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza

para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.

**SEXTO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

**7. [0088897/2025] [Papel] Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada TR24/18 del PGOU de Zaragoza, redactada de oficio, con objeto de ampliar los usos admisibles en Zonas H. X110 (88.897/25)**

**Sra. Cihuelo Simón:** Solicito intervención, señor Serrano.

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí, yo también.

**Sr. Presidente:** Hacemos una intervención por orden. Señora Gaspar, ¿quiere intervenir? ¿No?. Señor Domínguez. Gracias. Señor Domínguez.

**Sr. Domínguez Sanz:** Muchas gracias. Bueno, pues traen a aprobación definitiva este expediente. Ya tuvimos oportunidad de hablar en el momento de la aprobación inicial. Es cierto que se aprueba el expediente sin ninguna modificación, sin tener en cuenta ninguna de las alegaciones presentadas por varias entidades, entre ellas UGT, la Federación de Barrios, Comisiones Obreras, Ecologistas en Acción. No se admite ninguna de las alegaciones.

Y en este sentido, pues tampoco podemos más que reafirmarnos y fijar la posición de voto basándonos un poco en lo que decíamos ya cuando se aprobó inicialmente. Vamos a votar en contra de esta modificación por dos motivos fundamentales: el primero de ellos es que incide en un modelo en el que se sigue apostando por el incremento de usos comerciales de grandes superficies. Cuando, como bien es sabido, Zaragoza es una de las ciudades con más metros cuadrados por habitante de todo el Estado español, con el impacto que esto tiene en los barrios. Recientemente hablábamos de cómo se han cerrado no menos de 700 locales, hablaremos luego también de todo este tema, y comercios.

Pero, sobre todo y fundamentalmente, porque creemos que esta modificación no es más que un intento para intentar modificar a la carta y dar cobertura legal a lo que las sentencias, cuatro sentencias, han dicho ya que era ilegal, como es el outlet de Pikolin. Lo hemos dicho por activa y por pasiva, no creemos que haya ninguna otra superficie en Zaragoza ni zona H en Zaragoza que reúna las condiciones que exige esta modificación más que Pikolin. Si hay alguna, me lo diga. Los propios informes, además, señalan que, aunque esto no es para eso, etcétera, etcétera, puede ser recurrible.

Además, hay algunas cosas que nos chocan. El informe jurídico señala esto de que puede ser recurrible a pesar de todo. Por cierto, un informe jurídico que no acabamos de saber quién firma, porque aparece una firma manuscrita, no aparece de quién es, no hay firma electrónica, tampoco. Bueno, nos gustaría saber quién ha firmado ese informe, solamente por conocerlo.

E insistimos, esto lo que hace es ahondar en un problema que está ahí, que tiene cuatro sentencias, como es el outlet de Pikolin. En su momento ya dijimos que lo que había que hacer era parar toda la locura que hay alrededor de todo esto y empezar a hablar de qué soluciones le dábamos. Pero bueno, ustedes insisten en buscar la manera de, una vez más, intentar legalizar una situación que cuatro sentencias, insistimos, ya han dicho que era absolutamente ilegal.

**Sr. Presidente:** Señor Martínez.

**Sr. Martínez Pérez:** Pues cogiendo un poco el guante, ya que se ha llevado directamente al tema del outlet de Pikolin, nosotros un poco incidir en lo que venimos diciendo siempre. La situación de Pikolin viene

de años atrás. No sé si es el momento de señalar culpables o no, pero, en cualquier caso, los ha habido de distintos colores políticos.

Y lo que sí que vamos a decir es que para nosotros es una necesidad desatascar la situación. Y el desatasco de la situación pasa por legalizar las cosas. Lo que no podemos hacer es mantener la situación en la que nos encontramos a día de hoy. Desde luego, la situación que parece ser que a ZeC le resultaría lo más favorable, que sería, al final, cerrar todo. Cientos de personas a la calle, familias sin su trabajo, al margen, ya le digo, de que nos parezca bien o mal esa operación, de que favorezca o no al comercio de toda la vida de proximidad el abrir este tipo de superficies. Pero la realidad es que lo tenemos ahí, la realidad es que está funcionando y la realidad es que hay muchas familias que dependen de su trabajo en el outlet de Pikolin. Por tanto, conviene dar una solución y entendemos que es esta.

Y además, en lo que tiene que ver con otros polígonos, ya apartándonos un poco de Pikolin, pues hombre, nos parece que, en cierta medida, puede favorecer o favorece la modernización de los polígonos industriales. Ya no estamos en la situación que vivían los polígonos industriales hace 40 años, hoy tienen otras necesidades. Hay necesidades de creación de hoteles y, en definitiva, de flexibilizar un poco la normativa para que se puedan adaptar a las necesidades que tiene hoy el mercado, que tiene la industria, siempre, evidentemente, con un control, un control que entendemos que no va a perder en ningún momento el Ayuntamiento. Y, por tanto, en este expediente vamos a votar a favor por esas razones. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor Martínez. Señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Muchas gracias, señor Serrano. Nosotros, en la misma línea también que intervenimos hace tres meses, de responsabilidad institucional, como usted podrá recordar. Siempre hemos mantenido desde el Partido Socialista, en este caso, la posición de colaborar para intentar dar una respuesta a ese problema que la ciudad viene arrastrando respecto de los usos industriales en determinadas zonas H. Porque aquí no estamos hablando únicamente de urbanismo, efectivamente, también hablamos de actividad económica, de empleo y, sobre todo, también de estabilidad de muchas familias que dependen de esas actividades. Precisamente por la importancia de este asunto, creemos que la obligación, nuestra obligación, es actuar con la máxima prudencia y también con la máxima seguridad jurídica. Dijimos en su momento, hace tres meses, que una modificación con esta trascendencia pues realmente los antecedentes que arrastra, los antecedentes de litigios que arrastra, exigen una garantía reforzada, realmente. Por eso solicitamos un informe de la Asesoría Jurídica, como ustedes recordarán.

Pero, lejos de solucionar nuestras dudas, este expediente lo que hace es acrecentarlas, porque el propio informe, como ustedes han podido leer, plantea expresamente la posibilidad de que el acuerdo pueda ser impugnado. Entonces, traerlo a aprobación definitiva, que la propia Asesoría advierte que tiene una probable impugnación, en una modificación de un ámbito que arrastra bastantes litigios, que todavía está pendiente de casación, a nosotros nos genera determinadas dudas. Porque usted mismo, señor Serrano, reconoció también que con esta modificación, no le digo que me parezca mal, se pretende dar cobertura singular a esa área, a la F-61-5, en función de cuál sea finalmente el resultado de los procedimientos judiciales pendientes, señor Martínez.

Y eso nos genera dudas sobre si la motivación del expediente responde suficientemente a una necesidad general de ordenación urbanística o si se plantea esta modificación puramente como regularización indirecta, lo que podría dar dudas sobre la legalidad, como el propio informe apunta también.

Sin embargo, como el propio informe no ha querido entrar a analizar el interés público y remite directamente a las competencias de Pleno, nosotros, no obstante, creemos que debería existir ex ante una justificación suficiente, sólida y detallada de ese interés general urbanístico.

Por lo tanto, el Partido Socialista no ha cambiado de posición. Vamos a seguir absteniéndonos. Seguimos pensando, señor Serrano, que la ciudad, es verdad, necesita abordar la regulación de estos usos, necesita adaptar determinadas zonas productivas a nuevas realidades económicas. Pero una cosa es compartir la necesidad de abordar este problema y otra aprobar con un voto favorable un expediente sobre el que seguimos teniendo dudas relevantes que esperamos, eso sí, señor Serrano, que antes del Pleno puedan ser solucionadas. De momento mantenemos ese voto de abstención.

**Sr. Presidente:** Muy bien. Muchas gracias. Voy a ser muy breve. Lo decía el señor Martínez, hay una necesidad de acoger la realidad, hay una actividad en ciernes, en curso, que genera empleo, que crea puestos de trabajo, que genera riqueza en la ciudad. Y, nosotros, desde el planeamiento, lo único que estamos haciendo es intentar encajar esa realidad de la mejor manera posible.

Decía la señora Cihuelo en su intervención que el Partido Socialista no ha cambiado de posición. Pero lo cierto es que, como ya ocurrió en la aprobación inicial, si algo es reseñable, si algo es destacable desde el punto de vista político en este expediente, es precisamente el volantazo que el Partido Socialista ha dado con respecto al outlet de Pikolin. Operación urbanística que nació por el interés del alcalde Juan Alberto Belloch de acoger en esos usos industriales un convenio urbanístico, una operación que permitía al titular de esa actividad industrial quedarse en nuestra ciudad en otra zona de la ciudad, en PLAZA. Y, por lo tanto, que esa operación de traslado fuera en términos de rentabilidad económica, de rentabilidad social, de rentabilidad en la generación y creación de puestos de trabajo y que no se fuese una empresa de esa importancia fuera de la ciudad. Fue, como digo, una operación impulsada por el Partido Socialista cuando gobernó e impulsada por el Partido Socialista cuando apoyó a Zaragoza en Común en sus cuatro años de Gobierno en casi todo, excepto precisamente en el outlet de Pikolin. Que hizo piña, si se me permite la expresión, con Ciudadanos y con el Partido Popular para impulsar el planeamiento que ahora la señora Cihuelo nos dice que ha tenido reveses judiciales.

Y, señora Cihuelo, lo primero que hay que hacer para despejar dudas relevantes es que usted nos diga cuáles son. Porque a mí me hace mucha gracia que se argumente el voto negativo o la abstención desde las dudas razonables, pero usted no indica en qué consisten esas dudas razonables con respecto a la legalidad de este expediente. No ha indicado usted, de todas las alegaciones que se hicieron en el expediente: Federación de Servicios de Movilidad y Consumo de UGT, Federación de Asociaciones de Barrios Saracosta, Zaragoza en Común, Izquierda Unida, Federación de Servicios de Comisiones Obreras, Asociación Ecologistas en Acción-Ecofontaneros y JN. Por cierto, alegaciones, según indica el propio informe, todas ellas de contenido parcialmente coincidente excepto las del particular. No indica usted con cuál de ellas no está de acuerdo o cuál de ellas le ofrece dudas. Lo primero que usted le tiene que ofrecer al Gobierno para poder contestar a sus dudas es que nos diga usted qué dudas le plantea este expediente, porque usted habla de dudas, pero no dice cuáles tiene.

Nosotros, creo que en un ejercicio de responsabilidad por parte de Planeamiento, tal y como dije en la aprobación inicial, y no voy a reiterar argumentos. Heredamos esta cuestión y, desde el ejercicio de responsabilidad con la ciudad y desde el ejercicio de responsabilidad con todos los trabajadores y trabajadoras que en estos momentos desempeñan su trabajo en el outlet, vamos a seguir impulsando esta modificación del planeamiento. En la que, además, tal y como indican los propios informes, se crean, como no puede ser de otra manera desde el urbanismo, situaciones idénticas para todas aquellas zonas que en su día pudieran estar en la misma circunstancia que hoy está Pikolin. Por lo tanto, sin más, procedemos a votar.

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita, 2 votos en contra emitidos por el Grupo Municipal ZeC, y 10 abstenciones emitidos por el Grupo Municipal PSOE. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada TR24/18 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de ampliar los usos admisibles en las zonas H del término municipal, de acuerdo con el proyecto redactado por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística y a la vista de los informes emitidos por estos departamentos y por la Asesoría Jurídica Municipal.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública, en el sentido indicado en los informes emitidos por el departamento de Planificación y Diseño Urbano en fecha 4 de mayo de 2026 y por el departamento de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 13 de mayo de 2026, de los que se dará traslado a los alegantes junto con la notificación de esta resolución.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con la modificación de las Normas Urbanísticas que contiene, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

**CUARTO.-** Con carácter previo a la publicación, comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la Modificación Aislada TR24/18, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

**SEXTO.-** Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales del área de Urbanismo y Sostenibilidad -y en particular a los de Licencias Urbanísticas y Licencias de Actividad- y remitirlo igualmente a la Asesoría Jurídica para su conocimiento y a los efectos oportunos y por su relación con los Procedimientos Ordinarios PO 68/2020 y PO 180/2020.

**OCTAVO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**8. [0002505/2026] [Papel] Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada TR24/20 del PGOU de Zaragoza, redactada de oficio, con el objeto de suprimir del artículo 2.3.23 de sus Normas Urbanísticas, la imposibilidad de otorgar licencia para la transformación de locales en viviendas en las zonas saturadas. X110 (2.505/26)**

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí, me gustaría intervenir en este punto.

**Sra. Cihuelo Simón:** Nosotros también.

**Sr. Presidente:** ¿Hacemos un turno de intervenciones?

**Sra. Gaspar Ruz:** Yo renuncio a mi turno de intervención.

**Sr. Presidente:** Señor Domínguez, tiene la palabra.

**Sr. Domínguez Sanz:** Como en el expediente anterior, desde Zaragoza en Común vamos a votar en contra, como hicimos en la aprobación inicial. Entendemos que esta segunda modificación que se trae al mínimo consenso que había en torno a la posibilidad de que determinados locales comerciales, en determinadas circunstancias, pudieran transformarse en vivienda, se ha ido progresivamente rompiendo.

Ya votamos en contra en 2024, cuando se presentó la modificación 221, que empezaba a relajar ese primer acuerdo, pero es que este incide y va más allá en todo esto. Porque lo que pretende directamente es saltarse la necesidad de un informe de los servicios municipales competentes en aquellos locales que están

en zonas saturadas. Entendemos que era como una prevención mínima para garantizar lo que desde siempre se ha manifestado por parte de Zaragoza en Común, que es que toda la transformación de locales en viviendas, primero, no se convirtiera en infraviviendas y, segundo, no afectara al tejido comercial o de otro tipo de los barrios. Y también a la idea de que esta solución, en cualquier caso, puede ser una solución puntual, pero, desde luego, no puede ser una solución estructural para el problema de la vivienda de la ciudad.

Bueno, los informes y su propuesta de Gobierno lo que aluden es al interés público vinculándolo a la necesidad de vivienda, con lo cual, lo primero de todo es que parece que concibe esto como parte de una solución estructural. Pero más allá de eso, creemos que esta motivación es falsa, porque, realmente, lo que nos encontramos es ante un jugoso nicho de mercado que, como las propias inmobiliarias señalan, y sale en prensa y sale en sus informes, tiene rentabilidades mucho más altas que la inversión en vivienda directamente. Y la prueba son los propios datos que usted ha ido dando en 2025. En 2025 se concedieron 60 licencias para convertir antiguos locales en 73 viviendas, una cifra que duplica la del año anterior y que supone el 35% de todas las viviendas desde 2021 que se han acogido a esta fórmula. Son sus propios datos de la nota de prensa. Bueno, ya le señalé en su momento que había una contradicción, porque no nos queda claro si hay 147 expedientes o 207 viviendas o 400, porque según qué sitios dicen una cosa u otra.

Entonces, creemos que, en realidad, lo que estamos es relajando, abriendo una nueva oportunidad, un nicho de negocio muy importante, como decimos, con rentabilidades muy interesantes para las empresas y que no responde a la necesidad de vivienda. Por eso mismo vamos a votar en contra.

**Sr. Presidente:** Señor Martínez.

**Sr. Martínez Pérez:** Pues mire, nosotros vamos a votar a favor por idénticos argumentos que ya expusimos en la aprobación inicial y que tienen que ver, en primer lugar, con la falta de vivienda. Esta es una forma más, quizá la menos importante o la que menos supone, pero es una más, de creación de vivienda que tan necesaria es.

Y luego, por supuesto, también una forma de movilizar esos locales que en nuestros barrios, sobre todo en los más degradados, se encuentran vacíos y sin ninguna perspectiva de ser utilizados. Por tanto, el hecho de que se permita o, como dice el señor Domínguez, se relaje la normativa para permitir transformar un local de uso comercial en vivienda, oiga, nos parece positivo. Son locales que en su inmensa mayoría, estos que lo solicitan, llevan más de tres o cuatro años paralizados. Entonces, claro, ¿qué hacemos?, ¿continuamos con los locales vacíos, llenos de ratas, degradando el entorno, sin ningún interés por parte de los comerciantes en adquirir ese local, o le damos una salida?. Pues a nosotros nos parece que darle una salida, desde luego, tiene que ser prioritario.

Por otra parte, desde luego, entendemos que este cambio de normativa no significa, no es carta blanca para que todos los locales bajo cualquier circunstancia puedan convertirse en vivienda. No, tendrán que respetar, como ya se viene haciendo hasta ahora, unos mínimos de habitabilidad. No se van a convertir en infraviviendas, como ustedes dicen. Aquí nadie habla de que se pueda permitir una vivienda de 25 metros cuadrados sin ventilación. No, tendrán que cumplir. Vemos en la Gerencia de Urbanismo cómo hay solicitudes de licencia que se echan para atrás precisamente por esta cuestión, porque no reúnen los requisitos mínimos, con lo cual, entendemos que eso queda sobradamente garantizado como hasta ahora.

Y para nosotros no representa ningún problema, sino más bien todo lo contrario, el ayudar a darle salida a esos locales que hoy en los barrios contribuyen a una degradación y, en segundo lugar, a poner más vivienda, por poca que sea, en el mercado para esas familias o esas personas que a día de hoy tienen dificultades de acceso a la vivienda. Por todos estos motivos votaremos a favor.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Martínez. Señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Muchas gracias, señor Serrano. Si me permite una aclaración respecto de la intervención anterior, que me ha dicho que le gustaría que le dijera cuáles son mis dudas, es que se las he dicho claramente. Las plantea el propio informe de la Asesoría Jurídica: la posibilidad de que este acuerdo sea impugnado. Creo que es nuestra responsabilidad. Y precisamente ya le dije hace tres meses que el Grupo Socialista no votaba en contra, precisamente porque tenemos en cuenta cuál es la realidad de todas

estas familias que están trabajando en el outlet de Pikolin y también la necesidad de acometer las nuevas realidades en este tipo de polígonos.

Dicho esto, respecto de lo de los locales, pues votamos en contra hace tres meses, votaremos en contra ahora. Pero es que, además, señor Serrano, yo me he tomado la molestia de revisar el Acta, lo que usted me dijo en aquel momento. Señor Martínez, ¿se acuerda de que el Grupo Socialista hizo una propuesta?. Entendemos que los locales vacíos, evidentemente, aumentan la degradación de los barrios, la sensación de inseguridad. Nosotros lo que hicimos fue la propuesta de que actividades profesionales con incentivos que dependen exclusivamente del Ayuntamiento para, una vez declarado de interés general, poder hacer bonificaciones en el IBI, en el ICIO, incluso eliminación de las tasas de actividad, adecuación a través de Zaragoza Vivienda, del programa ALZA, como ya se hace con otras viviendas que se incorporan al programa ALZA. Incorporación de esas viviendas que ahora se están destinando para oficina, adecuarlas a través de Zaragoza Vivienda para que sean viviendas y que lo que son viviendas se conviertan en hogares y lo que son actividades profesionales vayan a los locales.

A nosotros nos parece bastante más justo. Usted podrá poner cara de varita mágica, pero es que si ni siquiera se intenta. Usted dice que es una de muchas, pero, casualmente, la que tiene más lógica, que es que las actividades comerciales se hagan en horario comercial, como el comercio de proximidad, esa no le parece bien, liberando viviendas para que sean hogares. Con esa se le cruza a usted la ceja. Pues bueno, no sé, tendrá usted que explicarlo.

En cualquier caso, para el Partido Socialista es muchísimo más interesante que la vivienda se dedique a vivienda y los locales a actividades profesionales o actividades comerciales. Eso es revitalizar las calles, eso es darles seguridad, eso es evitar que, como decía el señor Domínguez, más de 700 comercios de proximidad hayan cerrado también sus puertas en el último tiempo en nuestra ciudad. Nos parece algo muy importante.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra. Seguimos considerando que esa no es la manera, que esa no es la opción y, además, por si fuera poco, nosotros también tenemos una propuesta, veremos a ver lo que hacen también todos ustedes, para aprobar de una buena vez una ordenanza que regule las viviendas de uso turístico. Proliferan cada vez más las que no están reguladas, las que operan al margen de la legalidad, perjudicando a quienes sí están pagando impuestos, a quienes sí están cumpliendo con las normas regulatorias. Y Así nos lo transmiten los propios profesionales del sector.

Por lo tanto, si levantamos un poquito la mirada y miramos todo de una manera global, intentaremos ponerle un poco de sentido común. Y que el urbanismo, en lugar de ser piezas que voy sorteando y voy poniendo de un modo u otro y, si encajan, bien y, si no, pues a martillazos. En lugar de eso igual deberíamos levantar un poco la mirada, saber qué es lo que corresponde más para utilizar el urbanismo como lo que debería ser, la herramienta más poderosa para asegurar el bienestar de la ciudadanía, ir compensando los equilibrios urbanos y no ir a golpes de ocurrencia.

A veces vale más ir un poquito más lento, pero ir juntos y saber juntos y siendo todos responsables de qué queremos hablar cuando hablamos de un urbanismo humanizado en esta ciudad. No estamos a favor de este expediente y mantenemos nuestro voto en contra.

**Sr. Presidente:** Lo primero de todo, señora Cihuelo, yo lo que he dicho en la intervención del expediente de Pikolin es que usted manifestara cuáles son las dudas que le ofrece ese expediente. Claro, cuando usted no solamente es incapaz de decir ni una sola, si tiene que ver con las distancias a otras actividades comerciales, si tiene que ver con la movilidad, si tiene que ver con alguna de las alegaciones que se han presentado en el expediente. Y lo que alega es que hay un informe en el que dice que la modificación puede ser impugnada, señora Cihuelo, viniendo de usted. El artículo 112 de la Ley de Procedimiento dice que todo acto administrativo es impugnabile. El 123, los que ponen fin a la vía administrativa, y el 121, los actos de trámite que no ponen fin a la vía administrativa. Que usted diga que le ofrece dudas de legalidad la modificación de Pikolin porque el informe jurídico dice que puede ser impugnabile es una cosa que, de verdad, yo de usted no me lo podía esperar. Demuestra hasta qué punto usted en este momento no es capaz de formular una pregunta de verdad sobre el expediente de Pikolin. Si tiene usted dudas, repito, sobre las

distancias mínimas, sobre la afección al ruido, sobre la movilidad en la ciudad, sobre la implementación de los usos comerciales que se indican en el expediente, no ha manifestado usted ninguna duda al respecto. Y me dice que es que le ofrece dudas porque el informe de Asesoría Jurídica dice que la resolución es impugnabile. Señora Cihuelo, que usted lo sabe, que es doctora en Derecho, como todos los actos administrativos, como absolutamente todos los actos administrativos. Es que, de verdad, a veces uno tiene que escuchar unos argumentos, o similares, francamente sorprendentes.

Como es francamente sorprendente, señora Cihuelo, que hace tres meses y tres días que usted, en el seno de esta Comisión, planteó el tema de que las actividades profesionales bajaran a los locales en la ciudad. Yo le dije que me parecía una buena idea y yo le dije que hiciera usted una propuesta. Porque le indiqué en la última Comisión, cuando volvió usted a insistir en lo mismo, que eso se puede hacer de muchas maneras y que, puesto que usted tuvo la iniciativa de hacer ese planteamiento, que hagan el planteamiento para que el Gobierno lo pueda estudiar, lo pueda tratar, lo podamos hablar todos los grupos y podamos impulsar o no en la misma línea una modificación. Tres meses y tres días después, sigo esperando, señora Cihuelo. Entonces, si tres meses y tres días después sigo esperando, no alegue usted que el Partido Socialista... Díganos ustedes qué quieren.

Es que, señora Cihuelo, yo le voy a decir una cosa. Se lo digo con el máximo respeto. Me pareció una buena idea y un buen camino de trabajo el tema de las implementaciones profesionales, pero ¿han trabajado ustedes en la propuesta?. Pues plantéensela al Gobierno y el Gobierno, con el máximo interés en sacarla adelante con consenso y con el Partido Socialista también, por supuesto, que es el promotor de la idea.

Pero convierta usted la idea en una propuesta, porque de momento han tenido ustedes una idea que va en consonancia, además, con lo que estamos haciendo en esta modificación a la que ustedes van a votar en contra. O sea, nosotros llegamos en el año 2019 al Gobierno. Había, según un informe de ECOS, 8.000, que se dice pronto, locales vacíos en la ciudad, 8.000. Y hacemos una modificación de Plan General. El señor Betrán hace una modificación de Plan General en la que lo que se dice es que locales que lleven más de cuatro años abandonados, que no estén en malla básica y que cumplan unos estándares mínimos con respecto a luces, ventilación, metros cuadrados, etcétera, etcétera, y repito, más de cuatro años abandonados, se pueden reconvertir a vivienda.

Arranca y arranca lentamente, porque hay una serie de limitaciones: Primero, porque la gente no era conocedora de esa posibilidad. Y en segundo lugar, pues porque es verdad que, tal y como yo he conocido muchas veces, la propuesta la hemos ido mejorando. Alteramos primero la malla básica, o sea, incluimos un catálogo de calles en las que no se puede, con sentido urbanístico, pero es verdad que también flexibilizamos lo que era la malla básica. Ya no es exactamente la malla básica en términos de movilidad. Y Ahora entendemos que por qué en la calle Moncasi, que los vecinos de lo que estaban fritos era de tener bares, esos locales que han quedado ahí abandonados no puedes ser una vivienda. Y lo hemos explicado mil veces.

Oiga, esta medida no es una medida que esté incardinada en la política de vivienda. Es una medida que está incardinada, señor Domínguez, en la política de mejora de la escena urbana. De que en los barrios y en los distritos de la ciudad no haya locales abandonados que, primero, ya no cumplen con el cometido que en su día les otorgó el planeamiento, porque, evidentemente, el mundo ha cambiado. No en Zaragoza, en todas las ciudades del mundo no hay el mismo volumen de comercio local, desgraciadamente, del que había. Pero luego todos somos también consumidores. Hoy en día, de 30 años para abajo no encontrará usted a nadie que no haga compra online. Sí, señor Domínguez, no me ponga cara extraña, que no encontrará usted mucha gente que con 30 años para abajo no tenga cierta recurrencia a recurrir al comercio online.

Pero quiero decir, esta es una medida que desde el punto de vista político, desde el punto de vista ideológico, es que no puede ser más blanca, más de intentar ayudar a que locales abandonados no degraden la ciudad. Después de varias modificaciones, vamos a éxito, porque es verdad, usted lo decía, en el año 2025 se han duplicado y en estos momentos hay 217 viviendas en locales comerciales en la ciudad. En lo que eran locales comerciales, ahora hay 217 viviendas que reúnen todos los requisitos de vivienda que están en la propia modificación con respecto a su estructura, sus metros cuadrados, su ventilación, etcétera, etcétera. Es decir, hubo otra limitación de inicio porque fuimos prudentes, porque queríamos ver qué alcance tenía esta modificación, que fue la de limitar también en zonas saturadas. Nos hemos dado cuenta de que no tiene

mucho sentido que cuando la ciudad declara una zona saturada, que precisamente lo que quiere es reducir la actividad en hostelería, porque impacta en ruido, pues no tiene sentido que locales que se quedan abandonados y que, además, ya no pueden obtener licencia vinculada a esa actividad quien considere los pueda reconvertir a vivienda. Ustedes votan en contra.

Pues me parece fenomenal, pero no sé cómo se casa desde el punto de vista de la coherencia querer que los despachos profesionales bajen a los locales comerciales, pero no querer que se pueda hacer en una zona saturada de hostelería. Es que no sé cómo casa eso con la coherencia, se lo digo con el máximo respeto y desde la sinceridad. No sé cómo casa con la coherencia el que estemos preocupados por los locales vacíos en nuestra ciudad, que haya que reunir una serie de requisitos de plazo, de años, de tal, que quede clarísimo que ya no se cumple con el uso comercial que se le otorgó a ese local, y se vote en contra que amplíemos esa posibilidad a zonas saturadas de la ciudad, que lo que no quieren los vecinos es más hostelería.

Pues ya le digo, seguimos insistiendo en que creemos que ha sido una buena medida para la ciudad, que ha ido a éxito, que poco a poco se va conociendo por parte de propietarios de locales. Señor Domínguez, yo, sinceramente, no veo en el Ibex 35 a ninguna empresa que se dedique a esto. Porque, claro, se le oye a usted argumentar también y parece que aquí hay un pelotazo urbanístico con gente que se está haciendo multimillonaria. Y le estoy diciendo que hemos hecho 217 viviendas en cuatro o cinco años que va esta modificación. Pues bienvenidas, porque esas 217 viviendas hoy, por cierto, son 217 viviendas más de las que han hecho ustedes gobernando en toda España en ocho años. Esas 217 viviendas contribuyen a una mejor escena urbana.

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita. 12 votos en contra emitidos por los grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC.. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada TR24/020 del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, redactada de oficio por los Departamentos de Planificación y Diseño Urbano, y de Ordenación y Gestión Urbanística, con el objeto de suprimir del artículo 2.3.23 de sus Normas Urbanísticas, la imposibilidad de otorgar licencia para la transformación de locales en viviendas en las zonas saturadas, conforme al proyecto de enero de 2026, y el informe del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 14 de enero de 2026, obrantes en el expediente.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada TR24/020 del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, y de los artículos 57.6, 85.2 y 85.3 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**TERCERO.** Someter a publicación el presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del artículo 2.3.23, junto con el texto íntegro del precepto modificado, en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**CUARTO.-** Levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón.

**QUINTO.-** Inscribir en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, el presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación aislada TR24/020 del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con lo previsto en las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios del Área de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

**9. [0033767/2025] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación n.º 2 del Plan Especial del área de intervención U 86-2B [La Cartuja], con el objeto de permitir la elevación de altura, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área de intervención. X137 (33.767/25)**

**Sra. Secretaria:** Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita . 12 abstenciones emitidas por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC.. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación n.º 2 del Plan Especial del área de intervención U 86-2B, con el objeto de permitir la elevación puntual de altura máxima de las edificaciones industriales, a instancia de E-M.O.M, en representación de la Junta de Compensación del área de intervención U-86 2B , según proyecto técnico de fecha 22 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el presente acuerdo junto con las normas urbanísticas de la Modificación n.º 2 del Plan Especial del área U-86-2B, previa remisión al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de una copia del proyecto en soporte digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del 85.2 y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

**TERCERO.-** Notificar del presente acuerdo a la Junta de Compensación del área de intervención U86-2B con indicación de los recursos que contra el mismo proceden, así como dar traslado a los servicios municipales del área de urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (11 asuntos a tratar)**

**Información del Gobierno Municipal (1 asunto a tratar)**

**10. Información del Gobierno Municipal, si procede.**

No ha sido solicitado.

### **Comparecencia (1 asunto a tratar)**

**11. [PSOE] Comparecencia del Consejero Víctor Serrano a fin de que informe sobre si actualmente están considerando por parte del Gobierno municipal, en fase de estudio o planificación, medidas de vivienda destinadas a la protección de los menores en situaciones de separación o divorcio de sus progenitores. [Cod. 15.832]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Muchas gracias, señor Serrano. Antes de empezar con el motivo de la comparecencia, usted dice siempre que se dirige a mí con el máximo respeto. Quiero recalcar que así lo siento en la mayoría de las ocasiones, pero en la anterior intervención, en los primeros 30 segundos, me ha llamado incapaz, vaga e incoherente. Así constará en acta. Es normal, es lógico, es sano incluso, y deseable, que en nuestras intervenciones haya discrepancias.

**Sr. Presidente:** Señora Cihuelo, le voy a pedir que retire esas palabras que son falsas. Usted acaba de afirmar, abro comillas, que yo le he llamado a usted "incapaz, vaga e incoherente".

**Sra. Cihuelo Simón:** Sí, sí, ha dicho que soy incapaz.

**Sr. Presidente:** Y yo le digo a la señora Secretaria, y, si no, que se lea el tenor literal del Acta, si en algún momento yo a usted le he llamado... Yo he dicho que me parecía incoherente, en ningún caso ni vaga ni incapaz, la argumentación del Partido Socialista con respecto al expediente de los locales comerciales.

**Sra. Cihuelo Simón:** Ah, usted se refería a la argumentación.

**Sr. Presidente:** Y usted acaba de afirmar, y le pido que retire esas palabras, que yo a usted le he dicho personalmente vaga, incapaz e incoherente. Le pido, por favor, que retire eso por la falsedad en la que acaba de usted incurrir.

**Sra. Cihuelo Simón:** Si usted se refería a mi intervención y no a mi persona, evidentemente, lo retiro.

**Sr. Presidente:** Muy bien. Gracias.

**Sra. Cihuelo Simón:** Bien, pues esta comparecencia, señor Serrano, viene como consecuencia de que desde el Partido Socialista hemos considerado que es importante traer a debate de todos quienes formamos parte de esta Corporación. Una situación de enorme relevancia social, una situación que nadie puede desconocer, que todo el mundo en nuestro entorno tenemos gente en esta situación, personas, amigos, conocidos, y es la relación que hay entre el interés superior del menor, cuestión a la que usted también, señor Serrano, como jurista, sabe que estamos concernidos también. Y, además, interpelados por la propia Constitución, es en relación con la custodia compartida y el acceso real a una vivienda digna tras una ruptura de pareja. La custodia compartida, tal y como viene consolidando la propia jurisprudencia, no puede ser simplemente un mero principio formal y exige una condición previa imprescindible, la capacidad material real de ambos progenitores para poderla ejercer.

En Zaragoza, en este momento estamos en unos datos marcados por el INE de que cada día entre cuatro y cinco parejas deciden separarse o divorciarse entre los 40 y 42 años. De ellas, más de la mitad que tienen hijos acceden al régimen de custodia compartida y el resultado cuando uno de los progenitores tiene que abandonar el domicilio familiar es que en este momento se encuentra en un mercado absolutamente tensionado, en el que pasa a ser conocido coloquialmente...yo me imagino que usted también tiene amigos o conocidos que lo han comentado, pasan a ser los nuevos pobres. Personas que no tenían absolutamente ningún problema con sus ingresos para tener una vida relativamente accesible y cómoda en el domicilio familiar. Y, que cuando sobreviene la ruptura familiar con hijos menores a cargo, se encuentran, como decía, en la imposibilidad muchas veces de ofrecer un hogar en las mismas condiciones de dignidad que tienen en el del progenitor que se ha quedado en el domicilio familiar.

El sistema actual que tenemos nosotros de vivienda no contempla esta realidad. Y, no existe una respuesta pública específica para estas situaciones sobrevenidas que generan una consecuencia, como le decía, muy clara, que la custodia compartida se debilita en su aplicación real, aunque esté reconocida en el plano jurídico.

Creemos realmente que la ruptura familiar no puede traducirse inmediatamente en una situación de precariedad habitacional, sobre todo para nuestros menores. Creemos que es necesario que se traiga este debate, que nos concierne, ya le digo, a todos y que, por lo tanto, todos quienes formamos parte de esta Corporación debemos hacer una reflexión, compartirla y entre todos encontrar una solución para que se estudien medidas específicas dentro de las políticas de vivienda pública. Porque, cuando el interés superior del menor no está protegido y no está asegurado y no puede disfrutar del tiempo de custodia compartida con uno de los progenitores en igualdad de condiciones que con el otro, le estamos abocando no solamente a una precariedad habitacional, sino también a una precariedad emocional de la que ya hay estudios al respecto.

Por lo tanto, ya no es un problema privado, sino que es un problema público. Insisto, proteger el interés superior del menor no es algo que nosotros podamos ignorar y de lo que nosotros podamos sustraer. Por eso nosotros lo que proponemos es que se estudie la posibilidad de reservar un cupo específico dentro del parque público de vivienda, criterios de baremación adicionales condicionados, por supuesto, siempre a la custodia compartida judicializada. Porque de lo que estamos hablando es no de un privilegio para personas que pasan por una situación de ruptura, sino, insisto, en la protección del menor. Sobre todo, que se acredite esa insuficiencia habitacional y, por supuesto, con criterios de capacidad adquisitiva derivada tras la ruptura, porque se pueden mantener los mismos ingresos, pero no la misma capacidad adquisitiva. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchísimas gracias, señora Cihuelo, pero déjeme, porque es inevitable, que, antes de que le dé cuenta de lo que se hace por parte del Ayuntamiento de Zaragoza para atender a esta realidad, no puedo por menos que haga referencia a que me habla usted de custodia compartida. Y fue un Gobierno del Partido Socialista con Izquierda Unida y con Podemos quien eliminó la custodia compartida en Aragón, que había sido el que eliminó como criterio preferente la custodia compartida en Aragón. Que desde el año 2010 el Código de Derecho Foral de Aragón fue pionero en establecer la custodia compartida como forma de custodia preferente. Y ustedes, con Podemos y con Izquierda Unida, eliminaron la custodia compartida como preferente. Y, en el año 2025, el Partido Popular con Vox volvieron a establecer que la custodia compartida tuviese el carácter de preferente. Por eso le digo que me permita que le diga que es inevitable hacer referencia a esta cuestión, porque, como suele pasar con el argumentario del Partido Socialista, ustedes siempre tienen principios intercambiables. Ustedes son un partido marxista grouchista. Estos son mis principios y, si no, tengo otros. Hoy defendiendo la custodia compartida, mañana me la cargo cuando gobierno. Son así con todo. Es que da igual el tema que se elija.

Pero déjeme que vayamos a lo importante de su comparecencia, que me parece muy interesante, que es contarle qué medidas se adoptan desde este Ayuntamiento en relación a la protección de los menores. Y, por su propio relato, no solamente eso, sino privilegiar el de acceso a la vivienda en determinadas situaciones también para los progenitores. Porque es una realidad que cada vez son más las familias monoparentales. Por eso lo primero que tengo que empezar diciéndole es que, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y también por parte del Gobierno de Aragón, a través del programa Más Vivienda, a través del programa de alquiler asequible en nuestra comunidad autónoma y en nuestra ciudad. Que nos va a suponer en el corto y medio espacio de tiempo la generación de 4.300 viviendas en la ciudad de Zaragoza, uno de los perfiles, además del perfil joven, que se va a amparar es precisamente el carácter de familia monoparental.

Pero déjeme que además le diga que desde Zaragoza Vivienda y desde el Ayuntamiento también, a través del Servicio de Igualdad, se tiene suscrito un convenio de colaboración para desarrollar el programa de Alojamiento y Mujer. Que se hace a través de dos modalidades, la primera de ellas con viviendas de urgencia dirigidas a mujeres con hijos con cierta independencia y con ingresos económicos, pero que, evidentemente, su situación económica no les permite ser autónomas o independientes. Hay una reserva de viviendas. Son de estancia temporal. Se hace con fines asistenciales por un año y se asumen los gastos de alquiler, ordinarios de la comunidad y suministro. Además, esas mujeres siguen teniendo el apoyo del Servicio de

Igualdad y se trabaja también la autonomía. Esta modalidad de alojamiento la puso en marcha en el año 2016 Zaragoza Vivienda, año 2016, con un Gobierno de Juan Alberto Belloch, y desde entonces lo que se ha hecho ha sido seguir implementando el programa.

Y por otra parte, el acceso extraordinario a vivienda para mujeres que han agotado todos los procesos anteriores y que en su proceso de atención de violencia de género necesitan de forma especialmente urgente poder disponer de una vivienda. Para ello también hay una serie de viviendas reservadas al año a partir de las que se hace un contrato de arrendamiento de vivienda habitual según la legislación vigente, pero se asume el alquiler, los gastos de comunidad y suministros y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas a cualquier otra persona, aunque sea la arrendataria, Zaragoza Vivienda, la que se hace cargo.

Este acceso extraordinario está vigente desde hace casi 20 años, desde el año 2008, y por esta vía han accedido hasta hoy 122 mujeres a lo largo de todos estos años. Además, son, he de decir, las que se ha tenido que atender. Es decir, es un programa que, afortunadamente, acoge esas necesidades. Ninguna mujer se ha quedado fuera.

Además, se desarrollan programas de colaboración con entidades sociales a través de entidades que atienden específicamente a familias monoparentales, como son Amasol o YMCA. Por ejemplo, acogiendo en el edificio de Las Fuentes, en el Ricardo Millán, se dispone de una vivienda en régimen de alquiler para atender esta necesidad.

Y también quiero referirme a los procesos de asignación de vivienda de primera ocupación, como el edificio Flumen, asignación que se realizó en el año 2024 y en el que se reservaron también cupos de vivienda en función del número de miembros en las unidades de convivencia para garantizar una ocupación adecuada de las viviendas, siendo tres el número máximo de convivientes. De las diez viviendas que se reservaron a ese fin, dos se asignaron a hombres separados con dos hijos a su cargo y el resto a mujeres.

Por último, hay que hacer referencia también a las medidas que desde el Gobierno de la ciudad se toman para reducir el importe mensual del alquiler en los hogares en los que hay hijos menores a cargo. En marzo de 2025, por parte del Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda se aprobaron los nuevos criterios para el cálculo de la renta. Que preveían una serie de reducciones en el importe mensual del alquiler de las viviendas sociales precisamente para poder ajustar ese nivel de esfuerzos de las familias con disponibilidad económica real, atendiendo a situaciones socioeconómicas y, entre otras, y muy importante, como le digo, barema el número de hijos a cargo y la condición o no de familia monoparental.

Está prevista una reducción en el precio del alquiler y, además, las familias monoparentales tienen una reducción específica de 20 euros al mes por ser familia monoparental. Y en las unidades de convivencia con menores de 18 años con un 33% de discapacidad, también se reduce en la misma proporción. Estos criterios de reducción por número de miembros, por familia monoparental y por menor con discapacidad se aplican cuando los ingresos económicos no superen tres veces el IPREM.

Por lo tanto, se toman medidas, como ve, en situaciones de urgencia, se toman medidas, como ve, en situaciones, además, en las que también se tiene que proteger a la madre, en los supuestos que le he dicho anteriormente.

Y también me va a permitir que le diga que, al final, la situación que usted ha relatado y en la que yo estoy de acuerdo obedece al empobrecimiento de las clases medias en este país. Usted decía cómo en los últimos seis años España ha pasado a ser el país de la OCDE con el salario base, no me refiero al salario mínimo interprofesional, sino al salario medio que cobran los españoles, más bajo. Eso hace que muchas familias, sobre todo todas aquellas que por su situación personal o familiar son familias monoparentales, tengan que hacer un esfuerzo extraordinario para poder acceder a la vivienda.

Y por eso, además de medidas específicas como la que le he contado que aplica el programa de Zaragoza Vivienda o además de la estrategia general que en materia de vivienda tiene el Gobierno de Aragón y tiene el Ayuntamiento de Zaragoza implementando el programa Más Vivienda en Aragón. O las propias viviendas municipales, como la de Las Fuentes, en las que va a haber también cupos específicos para familias monoparentales.

Lo cierto es que, además de todo eso, no es baladí decir que la filosofía de este Gobierno ya sabe cuál es, construir y construir y construir vivienda asequible, vivienda pública, precisamente para que esos

alquileres se puedan reducir y para alcanzar a esas rentas la posibilidad de tener una casa. Somos unos grandes practicantes en la creencia de que la crisis de vivienda se ataja con más oferta y con más oferta ante la evidencia de que lo que en ningún caso se va a reducir es la demanda.

Porque además, precisamente, los cambios familiares, los cambios sociales que conllevan que haya un mayor número de familias monoparentales, que donde antes había una vivienda por familia, pues haya ahora dos o más, evidentemente, hacen que la demanda vaya a seguir creciendo. Y, por lo tanto, como le digo, más allá de programas concretos, que, como puede ver, los tenemos, más allá de políticas de vivienda específicas y concretas, lo cierto es que en la crisis de la vivienda, me lo ha oído, señora Cihuelo, muchas veces, oferta, oferta y oferta. Hay que construir todo tipo de vivienda, fundamentalmente, en lo que nos atañe en nuestras obligaciones, vivienda pública y vivienda protegida. Tiene la palabra la señora Gaspar.

**Sra. Gaspar Ruz:** Iba a comentar que el interés del menor ya está siempre contemplado en las decisiones que toman los jueces cuando dictan una sentencia de separación o una sentencia de divorcio. Ustedes pretenden que las instituciones asuman responsabilidades que son de los progenitores. Pero bueno, ya le ha comentado el señor Serrano que existen esos programas de ayuda. El Estado no puede ejercer de padre, no puede sustituir las responsabilidades de los padres. Pero es que, claro, ustedes son expertos en crear ciudadanos dependientes e irresponsables. Entonces, me parece muy bien traer este debate aquí, pero, desde luego, no en los términos que ustedes plantean. Para nada.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora Gaspar. Tiene la palabra el señor Domínguez.

**Sr. Domínguez Sanz:** Bueno, la señora Gaspar, en menos de 30 segundos, se acaba de cargar todo el Estado del bienestar. Ahora resulta que las políticas sociales son responsabilidad de los padres. Eliminemos la sanidad pública, la educación pública, las políticas de vivienda, eliminemos las políticas de empleo. En 30 segundos se los ha cargado.

Es cierto que existe una realidad social cada vez más frecuente que es esta, la de las parejas que se separan y que tienen situaciones de custodia compartida de los menores. Y que uno de los progenitores, además, debe abandonar la vivienda familiar y que tiene dificultades, porque nos encontramos en una situación de mercado absolutamente tensionado.

El señor Serrano aludía a la precarización de las clases medias, que tiene una parte de verdad, no lo voy a negar, pero es cierto que ha eludido absolutamente hablar de los procesos especulativos en torno a la vivienda que sus políticas de construir, construir, construir no hacen más que alimentar. Porque lo cierto es que, y esto ya lo hemos dicho en otras ocasiones, ya lo vimos en 2008. En 2008, en la crisis esta famosa, España construía más vivienda que Alemania, Francia e Italia juntas. Y, aun así, tuvimos aquí un boom especulativo en el que los precios se dispararon exponencialmente, que es muy parecido a lo que está pasando ahora mismo. Porque lo he dicho otras veces, el mercado de la vivienda es un mercado absolutamente cautivo en el que la parte de la demanda no tiene capacidad de negociación alguna y no puede hacer nada para abaratar los precios. No puede decir: "No consumo vivienda". No puede.

Pero bueno, sí que es cierto lo que estamos hablando en esta comparecencia, que hay determinadas situaciones en las que puede haber un problema cuando los progenitores no pueden acceder a una vivienda digna. No solamente se da en esta situación de las personas separadas, con custodia compartida. Se da en las situaciones de las madres solas que igual no han tenido ninguna separación previa. O se da en el caso de las víctimas de violencia de género, a las que ha aludido el señor Serrano también. O las personas desahuciadas de sus domicilios porque no tienen ingresos suficientes para hacer frente, etcétera, etcétera, etcétera. Lamentablemente, de todo esto, y los que estamos en la Comisión de Políticas Sociales más, sabemos mucho y vemos cotidianamente cómo está la situación. Lo vemos día a día con familias incluso viviendo en las calles en esta ciudad.

Una vivienda, creo que estamos todos de acuerdo, no solamente es un refugio que nos protege del frío y que nos da seguridad ante las personas. Sino que es incluso una cuestión administrativa, es decir, nos da un punto de referencia al que nos puede llegar documentación, que es fundamental. Y tiene importantes funciones para la construcción de la identidad personal, para establecer relaciones familiares, para generar

redes de apoyo comunitario, para tener vecindad. Para todas esas cosas es fundamental. Por eso, evidentemente, perder una vivienda o no poder acceder a una de manera digna tiene afecciones muy importantes, genera situaciones en muchos casos catastróficos que, cuando hay un menor de por medio, son todavía mucho más graves.

Y por eso no solamente no es que no nos tengamos que cargar las políticas de bienestar social, sino que no podemos mirar para otro lado y tenemos que hacer políticas proactivas que den respuestas a estas situaciones para proteger a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Y eso, y ha aludido el señor Serrano también parcialmente, es lo que hace, o más bien debería hacer, Zaragoza Vivienda. Lo ha dicho también el señor Serrano, Zaragoza Vivienda, dentro de sus criterios de gestión, no solamente tiene en cuenta los ingresos. Sino que, en función de situaciones especiales, como puede ser la discapacidad o ser una madre sola con hijos, bonifica las rentas. Pero no solamente eso, sino que también tiene protocolos de acceso extraordinario a situaciones de familias con especial vulnerabilidad, sobre todo con menores, en coordinación con los Centros Municipales de Servicios Sociales y con los centros de Servicios Sociales Especializados, en este caso, especialmente con la Casa de la Mujer.

Zaragoza Vivienda, ¡qué buen vasallo si tuviera buen señor!. Porque esa es la lástima. ¿Para qué nos sirve tener estos protocolos?, ¿para qué nos sirve tener estos procedimientos administrativos?, ¿para qué nos sirve tener estos procedimientos extraordinarios si no hay vivienda social que ofrecer?. Y ese es el problema. Y por mucho que diga que se atienden todas las necesidades, le reto a que hable con cualquier trabajador de los servicios sociales y le dirá cómo es imposible encontrar una vivienda. En muchos de los programas a los que ha hecho referencia usted, señor Serrano, están hablando de viviendas de transición, que tienen una función, pero que ahora mismo el 90% de las viviendas que tiene Zaragoza Vivienda...

Hablaba de Flumen. Es que en Flumen, de todo el edificio, al final, fueron a vivienda social 10, el resto fueron todas a convenios de viviendas de inserción con entidades. Que ahí hay otro tema de cuál es el control, cuál es el seguimiento que se establece con estas familias, cuáles son los criterios de acceso. Hemos tenido en Flumen durante un año una vivienda vacía sin que nadie dijera nada. Escuela y Despensa tenía una vivienda absolutamente vacía que tuvo que recuperar Zaragoza Vivienda. O sea, esta situación de las viviendas de las entidades es otro tema.

Pero lo que decimos, ustedes han abandonado absolutamente la vivienda social, que es la que debería dar respuesta a esta situación. Y entendiendo vivienda social, además, con esta perspectiva, porque a veces parece que cuando hablamos de vivienda social estamos hablando de que va lo peor de lo peor. No, no, es que un pensionista con una pensión mínima va a una vivienda social. Una mujer sola que pueda estar trabajando normalmente va a una vivienda social. Es que estamos hablando de este tema. ¿Y de qué nos sirven todos estos protocolos?, si, primero, no hay viviendas; segundo, tenemos 9.000 personas en lista de espera en Zaragoza Vivienda. El programa maravilloso de ALZA ha conseguido movilizar en siete años que llevan ustedes en Gobierno la mitad de las viviendas que consiguió el "Alegra tu vivienda" en cuatro años. Bueno, esta es la situación que tenemos.

Lo cierto es que, en realidad, ustedes lo único que han hecho es este negocio para sus amigos de la vivienda asequible. Que es asequible ya veremos para quién, porque, insistimos, estamos hablando, y esto va en la línea de lo que ha comentado usted, de que la precarización de las clases medias y la vivienda asequible es para personas entre 1.500 y 2.700 euros cuando el salario más habitual, lamentablemente, en España es de alrededor de 1.300 euros. ¿Quién puede acceder a estas viviendas?

Y, además, en un procedimiento que, desde luego, no contempla estas excepciones, que no contempla estas situaciones, del que incluso ahora mismo no hay ningún control público. Porque no hay un registro único de vivienda protegida ni hay un mecanismo público de acceso a vivienda protegida, sino que cada promoción va a organizarlo y habrá que ver que no pase como en Alicante.

Bueno, resumiendo, para su Gobierno, para ustedes, la vivienda social no es una prioridad política. Entienden todo lo que tiene que ver con la vivienda como un bien de inversión y, en ese sentido, las políticas que realizan van en ese sentido. Y el debate de fondo no va sobre los divorcios o la custodia compartida, sino que va sobre si Zaragoza Vivienda tiene que limitarse a gestionar la precariedad en la que se encuentra o realmente queremos tener un mecanismo de políticas de vivienda fuertes.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el señor Martínez.

**Sr. Martínez Pérez:** Pues, oiga, a mí, viendo la comparecencia, me parece que, al final, esto se ha transformado en que cada uno habla de su libro y no hablamos del problema real. Hemos empezado hablando, o parece que se ha centrado el tiro del debate, de las custodias compartidas. Luego hemos acabado hablando de viviendas sociales, hemos acabado hablando de esos cupos o reservas de vivienda que ya existen, por cierto, para mujeres víctimas de la violencia de género y un largo etcétera. Pero me parece, no lo digo por usted, señora Cihuelo, pero se ha hablado por parte del señor Domínguez, estupendo, ya existen.

Pero creo que la comparecencia no va por ahí, mire, o, por lo menos, yo no he entendido que iba así. Va por un problema real que afecta a buena parte de las parejas que se ven ante una situación de crisis matrimonial o de ruptura, y no solo matrimonial. Porque decía la señora Cihuelo que hoy en Zaragoza estamos, según los datos, entre cuatro y cinco rupturas por divorcio o separación diarias. Yo le diría que ese dato hay que ampliarlo, porque entiendo que eso es separación y divorcio. Ahí hay que incluir parejas estables no casadas, que eso empieza a sumar. Y dudo que, aun así, sea solo ese el dato real, porque luego no sé si se han tenido en cuenta en los datos que usted busca los procedimientos de mutuo acuerdo, que también suman. Entonces, son muchas las parejas que, tras tener unos hijos, sufren una crisis y uno de los dos se ve obligado a abandonar el domicilio familiar.

Muchas veces esa persona, y ahí enlace con lo que decía el señor Domínguez, en la mayoría de ocasiones, gracias a Dios, no tiene por qué ser y no es una persona en situación de vulnerabilidad. Puede ser una clase media. Pero mire, les voy a poner el ejemplo concreto. una clase media, un trabajador que cobre 3.000 euros al mes, fíjese usted lo que le digo, 3.000 euros al mes. El otro progenitor no tiene esa suerte, sino 1.500 euros. Custodia individual. Se atribuye el uso del domicilio para la persona que gana 1.500 euros. Pues mire, el que se marcha de su casa con 3.000 euros, evidentemente, y esto es una realidad, va a tener que aportar en función de sus ingresos. Como son muy superiores, evidentemente, va a tener que soportar una pensión de alimentos fuerte. Esto uno lo puede comprobar en las tablas orientativas del Consejo General del Poder Judicial. Esto no es que un juez tire una moneda, como decía la señora Gaspar, y diga: "Pues yo creo que este está mejor o está peor". No, esto es una cosa que, evidentemente, está estudiada y el juez es un mero aplicador del derecho. Y se fija una pensión, fíjese, en casos de una persona que gana 3.000 euros y tiene dos hijos y se ve obligado u obligada a abandonar su domicilio. Perdónenme ese desdoblamiento, obligado u obligada, porque no quiero yo que parezca aquí que quiero hacer un debate sobre los géneros. No, cualquier persona que esté en esta situación y se vea obligada a abandonar su domicilio, el juez, evidentemente, y por mera aplicación del derecho, le va a imponer por esos dos hijos entre 700 euros y 1.000 euros de pensión mensuales, de pensión de alimentos. Es decir, una persona que gana 3.000 euros ya, de momento, tiene 2.000 euros. Además, a ello hemos de añadir los gastos extraordinarios necesarios y no necesarios que tienen los menores, lo cual también, como va a ser proporcional a sus ingresos, le va a suponer una merma más en su capacidad. Nos podemos encontrar que para esa persona que gana 3.000 euros, de repente, su sueldo el día 5 de cada mes es de 1.500 euros. A partir de ahí, se tiene que marchar de su domicilio y alquilar otra vivienda.

Estamos hablando de que la media del parque de vivienda en Zaragoza se sitúa en los 900 euros al mes. Además, añadamos que tiene que gastar, evidentemente, para asegurar el bienestar de sus hijos, en pagar la factura de luz, agua, gas, etcétera, etcétera. Pues mire, los 3.000 euros se acaban de esfumar y para esta persona no existe ninguna ayuda pública, ninguna, porque su sueldo es superior a tres veces el IPREM.

Con lo cual, yo creo que ese es el auténtico problema y lo que yo pienso que viene a señalar esta comparecencia. ¿Qué hacemos o qué se puede hacer desde lo público para, de alguna manera, ayudar a amortiguar esta problemática que, lamentablemente, afecta a una mayoría importante de la población que se ve ante una crisis, una ruptura de su matrimonio, bien sea por, ya le digo, divorcio, separación o parejas estables no casadas?. ¿Qué hacemos con ello?. Y, evidentemente, nuestra visión desde Vox es que hay que poner el foco en las familias y también en estas.

Y, efectivamente, habrá que buscar una solución, habrá que ver de qué manera se puede bonificar la vivienda para estas personas, porque aquí, desde luego, lo más importante para nosotros, ya se lo digo, es el bienestar de los menores. Lo que no puede ser es que, ante una ruptura matrimonial, unos niños que venían acostumbrados, como les decía en el ejemplo medio, en el que uno de los progenitores gana 3.000 euros y el otro 1.500. Es decir, esos menores vivían en un domicilio y tenían a su disposición 4.500 euros para la familia, de los cuales se iría lo que fuese en alquiler, pero el resto era para la familia. De repente esos menores se ven que, cuando están con uno de sus progenitores, su calidad de vida baja de manera brutal. Y ahí es el verdadero problema.

Mire, nosotros, desde Vox, por eso propusimos y volvimos, y así lo hicimos en las Cortes de Aragón, la vuelta al régimen de aplicación preferente de la custodia compartida. Porque el régimen de aplicación de custodia compartida, al margen de que nos parezca mucho más positivo para los menores, aunque no siempre es posible, evidentemente. Pero nos parece mucho más positivo emocionalmente para ellos, pero también, y hay que decirlo, supone un alivio de las cargas económicas. Por eso no entiendo muy bien en este debate el hablar de la compartida, porque cuando se fija una custodia compartida, salvo casos excepcionales, no se fija una pensión. Por tanto, uno dispone de su sueldo para poder alquilar lo que considere oportuno y generar o asegurar ese bienestar de los menores, no así cuando la custodia se fija de forma individual.

Por tanto, yo, evidentemente, comparto esta preocupación en la que creo que todos estamos de acuerdo. Todos, quien más, quien menos, conocemos a alguien o hemos vivido en nuestras propias carnes esta situación y es muy complicado. Es una forma también en la que se están debilitando las clases medias. Pero no solo se debilitan las clases medias, sino que se debilita a los más importantes de la sociedad, a los menores. Estamos viendo, de verdad, menores que su situación se ve muy perjudicada. Cuando están con el progenitor no custodio, no tienen una solución habitacional digna. En ocasiones estamos viendo cómo tienen incluso que abandonar el colegio en el que estaban habitualmente porque no llegan las familias a pagar las cuotas, los comedores, etc.

Y esto, ya le digo, no es una cuestión caprichosa de los jueces. Los jueces son aplicadores del derecho y esto es muy sencillo. Lo primero de todo, necesidades de los menores, teniendo en consideración su situación previa a la ruptura, es decir, colegios concertados, comedores, etcétera, etcétera, y capacidad o posibilidades de los progenitores. A partir de ahí, se fijan unas pensiones y, evidentemente, o uno gana más de 3.000 euros al mes, o le acaba precarizando. Y, al final, el que no tendría que ser vulnerable acaba siendo un vulnerable.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor Martínez. Tiene la palabra la señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Pues así es, señor Martínez, ha entendido usted perfectamente el sentido de esta comparecencia, perfectamente. Esta comparecencia va de proteger el interés del menor.

La señora Gaspar no se habrá leído la Constitución, pero el artículo 39 de la Constitución lo deja bastante claro. Obliga a los poderes públicos, públicos, señora Gaspar, no privados, a asegurar la protección integral de los menores. El artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño, el artículo 24 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el artículo 9.2 de nuestra Constitución dicen que los poderes públicos deberán remover todos los obstáculos para impedir esas desigualdades. Entonces, no es un problema privado, en absoluto, y no podemos sustraernos, como muy bien ha dicho el señor Martínez, de proteger el interés superior del menor. Es mandato constitucional de nuestra Carta Magna, es mandato de nuestras leyes, es mandato del Convenio de los Derechos del Niño y es mandato de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. A partir de ahí, usted a lo suyo.

Bien, el señor Martínez ha centrado el problema. Señor Serrano, agradezco que usted haya explicado todas las medidas que se están tomando en situaciones de vulnerabilidad habitacional. Pero por coger también lo que hablaba el señor Domínguez, esta comparecencia no va de eso, señor Serrano, esta comparecencia no va de las situaciones de necesidades de emergencia habitacional, no va de las situaciones que tengan que ver con las políticas sociales.

Creo que en los meses que llevo yo en Urbanismo les he intentado explicar varias veces que yo hablaré muy pocas veces o de manera muy tangencial de política de vivienda social, que eso es de las

políticas sociales. Aquí hablaré de las políticas de vivienda que nos afectan al conjunto del tejido social. Cuando habla usted de familias monoparentales, agradeciendo, poniendo en valor y reconociendo esas medidas. Es que la definición que se hizo, además también a nivel autonómico, de lo que es una familia monoparental no tiene nada que ver con la realidad que yo he traído a esta comparecencia y que el señor Martínez ha sabido perfectamente, perfectamente, ubicar de lo que estamos hablando.

Les decía que entre el lenguaje coloquial se habla, de personas que tenían una situación familiar de compartir el domicilio familiar con sus menores y pasan a que uno de ellos tiene que dejar el domicilio familiar, de nuevos pobres. Pero es que con cualquiera que hablen que conozcan, hermanos, amigos, cuñados, quien sea, que esté pasando por esta situación. Cinco parejas al día en Zaragoza, todos conocemos a alguien. Nos podemos hacer los locos, pero no.

Entonces, agradeciendo su exposición, agradeciendo su disponibilidad, señor Serrano. Esta situación de esta pareja, que, además, por lo general, suelen ser los hombres los que abandonan el domicilio, pero que da igual, uno de los progenitores, que lo mismo me da que la pareja sean dos mujeres, dos hombres, hombre-mujer, da igual, cuando uno de los progenitores tiene que abandonarlo. Además, señor Martínez, añadamos si todavía estaban pagando la hipoteca, para que vaya usted restando de esos 3.000 . Entonces, una familia que vivía de manera acomodada, de repente, se encuentra en una situación sobrevenida de no poder proteger el interés superior del menor. Y ellos no pueden y tenemos que hacerlo nosotros y tienen que ser políticas, señor Serrano, desde Zaragoza Vivienda. Tenemos que redefinir ese concepto de familia monoparental, porque en este caso no es monoparental. Los dos progenitores quieren ejercer sus derechos parentales y el menor tiene derecho a poder disfrutar de una situación de bienestar con los dos progenitores.

Y lo que no es de recibo es que miremos para otro lado cuando el menor tiene que vivir dos realidades habitacionales completamente distintas cuando está con un progenitor o cuando está con el otro y cuando una de ellas puede ser claramente precaria. Les digo que ya hay estudios al respecto de cómo afecta a la estabilidad emocional del menor. Estamos hablando permanentemente del menor. Ni mujeres, ni hombres. El menor, que tiene derecho.

Y mire, voy a abrir un paréntesis, señor Serrano. Evidentemente, más allá, por supuesto, de los convenios reguladores en los que de mutuo acuerdo cada uno decida cómo se reparte en la custodia. Evidentemente, no podemos estar aumentando el tiempo de permiso de paternidad para ambos progenitores, maternidad y paternidad, por el interés del menor y, al mismo tiempo, no garantizar, siempre que sea posible y de manera preferente, la custodia compartida. Y esa custodia compartida es por el interés del menor.

Yo lo que le estoy diciendo, señor Serrano, y señor Martínez lo ha entendido perfectamente, es que tenemos que redefinir criterios, baremos, cupos, para atender una realidad que podemos mirar para otro lado y hacer como la avestruz, meter la cabeza dentro y parecer que no existe, pero existe, existe y todos los que estamos aquí ahora mismo conocemos esa realidad, todos.

No hay un solo modelo de familia ahora mismo y, por lo tanto, cuando ocurre esa situación de separación, divorcio, como sea, disolución de la pareja sobrevenida, el menor necesita no un hogar, necesita dos hogares y en la misma condición. ¿Por qué?, porque esa desigualdad silenciosa entre el bienestar emocional que tiene el menor con uno de los progenitores es realmente perjudicial.

Bueno, yo creo que todos lo hemos entendido menos la señora Gaspar. No es una cuestión privada, es una cuestión pública, porque a eso nos impela nuestra Carta Magna y todo el derecho internacional. Si no protegemos la infancia, como bien ha dicho el señor Martínez, si no cuidamos del interés superior de nuestros menores. Ojo, en todas las políticas públicas, nos dice la legislación. En todas las decisiones incluso administrativas que tomemos en las que puedan estar involucrados los menores deberemos tener en cuenta el interés superior del menor.

Y, por lo tanto, si no, termino, señor Serrano, señora Gaspar, no estaremos ante un problema privado, estamos ante un fracaso institucional en la protección del interés superior del menor. Solo quiero ponerlo sobre la mesa. Agradezco, de verdad, que se abra este debate. Agradezco, señor Serrano, también las explicaciones que usted me ha dado y creo que deberíamos ir ajustando esas definiciones en las que se habla solo de mujer o de familia monoparental, porque aquí deberíamos hacer una redefinición de cuál es esa situación que no es monoparental, porque mantiene a los dos progenitores. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias a todos por sus intervenciones. Yo creo que el diagnóstico es claro. Es decir, una de las razones por las que hay una crisis de vivienda en España sin precedentes en la historia de España, una de las patas que ha incidido en esa crisis es el cambio de modelo social, el cambio de modelo familiar y el hecho de que haya más familias monoparentales cada vez, y más que se van a incrementar.

Yo creo que lo que hemos dicho aquí todos hoy está muy bien, pero yo creo que los ciudadanos nos eligen para tomar soluciones. Y yo lo que les digo es que usted hablaba del interés del menor, usted hablaba de la responsabilidad de los poderes públicos. Oiga, empiecen tocando el IRPF en las competencias que tienen ustedes en el Gobierno de España, porque es verdad que el Gobierno de Sánchez tiene cifras récord en recaudación de IRPF. Eso quiere decir que hay cifra récord de que nuestros ciudadanos pagan impuestos que podrían ir destinados a pagar un alquiler o que podrían ir destinados a que ese casi 30% que ha sufrido de incremento la cesta de la compra en los últimos seis años en España tenga un menor impacto en las familias. Y, sin embargo, ustedes suele ocurrir que piden esfuerzos allí en las administraciones que no gobiernan, pero donde gobiernan es verdad que no hacen ni un solo esfuerzo. No es que no hagan ningún esfuerzo, es que hacen caja con el sufrimiento de los españoles.

Y frente a eso, lo decía anteriormente, política de vivienda. Frente a eso, en estos momentos, solamente en el programa que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene con el Gobierno de Aragón, un programa en el que ya les he anunciado y ya les he dicho que uno de los requisitos de acceso va a ser precisamente la monoparentalidad. Pues podemos hablar de 640 viviendas que poníamos la primera piedra el otro día en Miralbueno, en Rayo Lahoz, 608 en Actur-Valdefierro, 496 en Picarral-Avenida Cataluña, 440 en Parque Goya o 4.000 viviendas que en definitiva va a impulsar el Gobierno de Aragón en todo Aragón, de las cuales más de 3.000 viviendas se van a impulsar en Zaragoza.

No va a haber ni un barrio en Zaragoza que no tenga política de vivienda pública, señor Domínguez, porque las viviendas que no se pueden enajenar, que tienen alquileres asequibles de entre 235 y 586 euros al mes en función de la renta. Sí, señor Domínguez, se lo voy a explicar de otra manera. Mire, usted lo va a entender: en Barcelona, que ustedes siempre toman como modelo, no hay ningún alquiler de 235 euros. En Aragón lo va a haber. En sus políticas de vivienda, en sus políticas públicas de vivienda, no encontrará usted un alquiler de 235 euros. En Aragón lo va a haber. Y cuando nos vamos a la horquilla máxima de 586 euros, es para quien la pueda pagar, para quien la pueda pagar, señor Domínguez, porque estará usted conmigo en que, en el esfuerzo que se tiene que hacer, el compromiso del Gobierno de Aragón y del Gobierno de la ciudad es que ese esfuerzo, en ningún caso, como ahora sí sucede en muchos casos, supere el 30%.

Por lo tanto, sí, la diagnosis del problema está muy bien. Pero si la diagnosis del problema lo que supone es que tenemos la mayor demanda de vivienda en España con la menor oferta de vivienda en la historia de España. Que nunca en España se había producido tan poca vivienda como se está produciendo ahora, evidentemente, díganme ustedes qué otras fórmulas les podemos ofrecer a los ciudadanos para paliar esta situación. Vivienda pública, vivienda pública, vivienda pública. Eso es lo que conseguirá el objetivo de que los zaragozanos no vean cómo se incrementa de manera exponencial la renta de sus alquileres.

Por eso para este Gobierno la vivienda ha sido siempre una prioridad. Por eso para este Gobierno, desde el año 2019, que gobierna el Partido Popular, se incrementaron las partidas que tenían que ver con vivienda. Se incrementaron las partidas que tenían que ver con construcción de vivienda, con rehabilitación de vivienda, con acceso a los jóvenes y a las también familias monoparentales a la vivienda. Y por eso esa prioridad que se marcó en el año 2019 y que se reforzó muy especialmente en el año 2023, con la llegada de la señora Chueca a la alcaldía de la ciudad y del presidente Azcón al Gobierno de Aragón. Es la senda en la que vamos a seguir insistiendo y en la que vamos a seguir trabajando.

No hay otra fórmula. Podemos convenir que hay un problema. Sí, lo hay. Lo decía anteriormente, España ha bajado tres puestos en la OCDE en los últimos ocho años con respecto a lo que es el salario medio, que, repito, no es el salario mínimo interprofesional, es el salario medio de los españoles. Ha habido una precarización del empleo, señor Domínguez. Yo de esto a ustedes no les oigo mucho hablar. Yo me imagino que estarán esperando a que gobierne la derecha para decirlo, pero hay una precarización en el empleo como no se ha conocido nunca en este país. Y eso elevado a que tenemos los precios más elevados, que el mayor IPC de toda la zona euro se ha sufrido en España a raíz de la pandemia. Fuimos el país que

desde la pandemia hasta hoy más ha incrementado el IPC de alimentación en los países euro. Si usted no se cree el dato, son públicos, lo puede consultar usted sin ningún problema.

Y efectivamente, comparto con ustedes que ha habido un empobrecimiento de las clases medias de este país muy grave en los últimos años y que el acceso a la vivienda, el encarecimiento de las rentas al alquiler, incide muy negativamente en esa situación económica.

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza estamos trabajando. Tenemos el mejor y el mayor, el cuantitativamente más numeroso programa de vivienda que ha habido nunca en la historia de este Ayuntamiento. Y yo les invito a que el desvelo que como Gobierno hemos tenido en materia de vivienda lo trasladen ustedes a las instituciones en las que gobiernan. Ya les digo que, aparte de que ocho años después seguimos esperando que ustedes hagan una sola vivienda en España.

También sería muy deseable que tocaran la fiscalidad, que aliviaran el esfuerzo fiscal de las familias monoparentales para poder paliar esa situación en la que, como muy bien decía el señor Martínez, son muchos padres, son muchas madres las que tienen que mirar con mucho desvelo conforme se va acercando el final de mes.

### **Interpelación (5 asuntos a tratar)**

**12. [PSOE] Para que dé cuenta de en qué estado se encuentra el contrato de mantenimiento del cementerio de Torrero así como qué trabajos extraordinarios han sido realizados para su acondicionamiento durante el mes de abril y mayo y qué coste ha supuesto. [Cod. 15.894]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Muchísimas gracias, señor Serrano. Por apuntalar en la intervención anterior, ahora mismo, dentro de lo que es la definición de familia monoparental, no entran las situaciones de las que hemos estado hablando. Pido, por favor, que simplemente, como mínimo, se haga una revisión de una definición en esta nueva realidad. Nada más. Seguimos.

Hablamos del cementerio, a ver quién tiene la culpa esta vez de lo que está pasando en el cementerio de Torrero. Porque asistimos, señor Serrano, permítame también, refiriéndome a la gestión y no a la persona, como me ha hecho usted antes muy bien rectificar, decir que esto es un fracaso total, la gestión del cementerio de Torrero. Conviene comenzar por ahí. Llevamos semanas viendo noticias del estado lamentable, vergonzoso, de abandono del cementerio de Torrero, de la ausencia de limpieza del cementerio de Torrero.

Y esto no es casualidad. Bueno, tres días antes de que fuera el Día de la Madre, evidentemente, mandaron ustedes a FCC, a más de 30 personas de manera absolutamente excepcional, a hacer una limpieza con un montón de máquinas para que todo aquello estuviera en condiciones porque iba a ir mucha gente. Pero es que ya había ido mucha gente y ya se había avergonzado de que el cementerio de la cuarta ciudad de España estuviera en esas condiciones que no habían visto en ningún momento, en ningún caso.

Pero, ¿esto por qué pasa? ¿Qué pasa, que usted no sabía que había que seguir limpiando el cementerio todos los días?. Un espacio de más de medio millón de metros cuadrados. ¿No lo sabía usted?. Cuando hace el cambio de la concesión administrativa a la concesión demanial, en la que deja fuera a las 30 empresas funerarias locales, pone en riesgo su supervivencia y pone en riesgo el trabajo de sus empleados, es que en la concesión administrativa estaba incluida la limpieza del cementerio de Torrero. Cuando hacen ustedes los pliegos, que los hacen desde el Gobierno y los aprueban desde el Gobierno, ¿no piensan que hay que seguir limpiando el cementerio de Torrero?. ¿No lo piensan?. Si no lo piensan, entonces ya no sé cómo calificarlo. Pero si lo piensan, que estoy segura de que sí, porque es que tenemos, yo creo, la capacidad como para saber que el cementerio de Torrero tiene que limpiarse todos los días, les da igual, es que les da igual.

Es que ustedes hacen la concesión demanial, se la dan al adjudicatario, ya no voy a decir ni el nombre, da igual, al que se la dan y la consecuencia es 30 empresas locales fuera, en la calle. La consecuencia es sus empleados también en riesgo, la consecuencia es un incremento abusivo de los precios a las familias que

acaban de perder a su ser querido, la consecuencia, además, también, es que el cementerio pasa a estar como un vertedero, con las coronas amontonadas, los cubos de basura... No se atreva usted a negarlo, porque hay elementos gráficos, vídeos y de todo y de todo, de todo.

Es que era dejar sin resolver algo que es capital cada vez que se piensa en que se acaba una concesión. Ustedes hacen los pliegos de la concesión demanial y dicen: "De la limpieza se encargaba antes Serfutosa, la UTE que estaba en la concesión administrativa. Ahora, oye, pues nada". Han despedido a los trabajadores y el cementerio está que parece un vertedero. Un espacio de recogimiento, de respeto.

Pero es que, ya que les gusta a ustedes ponerse tantas medallas, desde que están ustedes al cargo del cementerio, todos vamos a recordar, pusieron ustedes unas cámaras de vigilancia que fueron vandalizadas en el momento siguiente. Pero es que el cementerio salió por todos los medios de comunicación porque sufrió actos de vandalismo que no se habían visto nunca. Arrancaron de los nichos y de las lápidas, de las perpetuas y de las tumbas los elementos de decoración y de cobre. Pero es que luego dejan ustedes fuera de la competencia a 30 empresas locales al borde de cerrar sus persianas. Pero es que, además, dejan todo hecho una porquería en un espacio de respeto, recogimiento.

Mire, le voy a decir una cosa, señor Serrano. Ya sabe que a mí me gusta mucho hablar de humanizar la gestión y el cementerio es un espacio de la ciudad que mide fundamentalmente su dimensión más humana. Y esto no puede ser con improvisaciones. De repente mando a FCC, que no sé si estará contemplado o no que luego nos tengan que repercutir esa actuación excepcional o no, no lo sé. Ahora me lo contará usted. Pero, hombre, lo que no puede hacer es repetirse esto, porque ya le digo, la cuarta ciudad de España con esas imágenes tan lamentables es vergonzoso, señor Serrano.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señora Cihuelo. Dando respuesta a su interpelación, desde febrero se viene realizando una limpieza todos los viernes en las zonas de mayor tránsito, refuerzo todas las semanas con barrido manual de superficies pavimentadas y vaciado de papeleras, todo ello para minimizar la acumulación de residuos. Por fechas señaladas se vienen haciendo actuaciones. Se realizaron recogidas intensivas de residuos y coronas secas en marzo y en abril para evitar el desbordamiento de los contenedores. Limpieza integral. A finales de abril se llevó a cabo una limpieza completa de todo el recinto, incluyendo viales, espacios entre nichos y pasarelas. Y, así mismo, a finales de abril se iniciaron labores continuadas de desbroce de vegetación de andadores, viales, parterres y zonas de sepulturas de todo el cementerio.

Se ha actuado de forma prioritaria en las zonas de mayor afluencia del camposanto y se ha tratado de incidir en aquellas necesidades necesarias más urgentes vistas según jornadas, quiero decir, según las fechas. Junto con el 1 de noviembre, como usted sabe, la fecha de mayor afluencia del cementerio es el Día de la Madre y, por lo tanto, en vísperas también se realizó una limpieza especial, según me informa la Coordinación General del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

**Sra. Cihuelo Simón:** Muchas gracias, señor Serrano. Entiendo que me da la palabra. Lo que hemos visto en Torrero no es una incidencia puntual, señor Serrano. Usted no lo dice en su respuesta, pero es que la limpieza diaria del cementerio formaba parte de esa concesión administrativa de quienes gestionaban el tanatorio. Cuando ustedes pasan a hacer la concesión demanial, el adjudicatario, como no lo ponen ustedes en los pliegos, despide a quienes hacían la limpieza diaria y cotidiana y han tenido que ir ustedes a desbrozar. Claro, pero es que se hacía todos los días. ¿Desbordamiento de los cubos? es que antes se vaciaban todos los días. Es que han generado ustedes un problema con ese cambio de concesión administrativa a concesión demanial que no puedo creer que no lo pensarán. ¿O estaban pensando únicamente en quién iba a ser el adjudicatario, cuánto iban a cobrar en el canon y no en todo lo que iba a repercutir?

Mire, de verdad, nosotros creemos que el cementerio merece un poquito más de respeto, señor Serrano. Le digo, o sea, medio millón, medio millón de metros cuadrados tiene usted que gestionar ahí de limpieza. Y lo que no puede hacer es, en momentos puntuales, mandar. Hombre, en momentos puntuales se hace un refuerzo extraordinario, pero en el día a día hay siempre una limpieza cotidiana. Había siempre una serie de personas que formaban parte de esa UTE, en concreto de Serfutosa, que llevaba la concesión

administrativa del tanatorio, que hacían la limpieza diaria. Recogían las coronas secas, vaciaban los cubos, limpiaban las fuentes, los pasillos donde quedaban amontonados esos restos vegetales, absolutamente todo.

Usted no me ha contestado si ahora mismo eso se está redactando un pliego, como para otras cuestiones de limpieza, o no, o van a seguir actuando, nunca mejor dicho, a salto de mata, porque los matorrales que había, cuidado. Entonces, realmente, a nosotros nos parece que ha habido muy poco respeto y que está habiendo muy poco respeto en el tratamiento. Una ciudad también se mide, no solamente por los grandes espectáculos, señor Serrano, ni por cuánto florece en el parque Grande, sino por el respeto con el que trata a sus muertos y a los familiares que vamos allí a ese espacio de recogimiento y memoria.

**Sr. Presidente:** Señora Cihuelo, ¿usted sabe quién retiró la limpieza? O sea, ahora había dos personas limpiando papeleras. O sea, la limpieza del cementerio de Torrero ahora, contrariamente a lo que usted quiere trasladar a los zaragozanos faltando la verdad, no había una empresa de limpieza que estuviese 24 horas/7 limpiando el cementerio de Torrero. Había dos personas con cargo a la concesión retirando coronas secas, flores secas, etcétera, etcétera, que eso es lo que ahora no hay. Y por eso ahora, con independencia de que se hará el contrato correspondiente por parte de Medio Ambiente, se hacen las limpiezas extraordinarias, igual que se hacían antes.

Mire, en el cementerio de Torrero se limpiaba por parte de la empresa, de la contrata que limpiaba toda la ciudad. ¿Sabe usted quién retiró la limpieza de FCC del cementerio de Torrero cuando se generaron los primeros hornos crematorios?. Ustedes cuando gobernaban. Es que, ¿ve usted, señora Cihuelo, cómo casi con cualquier tema el Partido Socialista es el partido de los principios intercambiables?. Es que cuando se construyeron los primeros hornos crematorios y se cambió la concesión por parte del Partido Socialista, es cuando FCC, es decir, la contrata general y global del Ayuntamiento de Zaragoza, dejó de limpiar todos los días, diariamente, recurrentemente, el cementerio.

Y, por cierto, hicieron ustedes lo mismo con la jardinería, donde después el resto de Gobiernos sí que hemos implementado, sobre todo a través de la Escuela y demás, que se haga también la del cementerio.

Pero ¿ve usted, señora Cihuelo, cómo son ustedes el partido de los principios intercambiables?. ¿A usted le pareció bien o mal en aquel momento que el Partido Socialista retirase a FCC de la limpieza del cementerio de Torrero?. Porque es que fueron ustedes.

Es que ahora, repito, había dos personas que, con cargo a la concesión, procedían a retirar las flores secas, etcétera, etcétera, que es exactamente lo que está haciendo este Gobierno. Reconociendo que con la entrada en vigor de la nueva concesión ha habido ahí un mes en el que, efectivamente, hemos asistido a imágenes en el cementerio que a ninguno, empezando por mí el primero, nos ha gustado ver. Y por eso hemos actuado, señora Cihuelo, por eso hemos actuado. Pero claro, es que fueron ustedes los que sacaron a FCC del cementerio de Torrero. Es que fueron ustedes. Es que fueron ustedes. Y si siguen así, desde luego vaya sumando años.

**13. [PSOE] Para que exponga los criterios adoptados para determinar la cesión de parcelas destinadas a equipamientos públicos en los barrios de Parque Venecia y Arcosur al Gobierno de Aragón, para su incorporación al programa "Más Vivienda", concretando qué evaluaciones de necesidades dotacionales y previsiones de crecimiento poblacional se han realizado con carácter previo a la cesión. [Cod. 15.895]**

*( Punto tratado conjuntamente con el punto 14)*

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Hay una interpelación en idéntico sentido de Zaragoza en Común. Si le parece bien al Partido Socialista, las unimos y hacemos las dos conjuntamente.

**Sr. Domínguez Sanz:** Ningún problema.

**Sr. Presidente:** De acuerdo. Empieza entonces la señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Gracias, señor Serrano. Bueno, vamos a ver, hasta que ha reconocido usted al final que ha habido un tiempo en el que, desde que entra la nueva concesión hasta no se sabe todavía cuándo, no hay una limpieza diaria del cementerio, se ha tenido usted que remontar otra vez a 1912. El hecho de que FCC no entrara a limpiar en el cementerio no significa que no se limpiara todos los días, se lo digo de verdad. Todos los días se limpiaba y se vaciaban los cubos. Uno.

Dos: señor Serrano, que todas las comisiones le tenga que recordar que el papel de la oposición es importante en toda democracia. Y, que también estamos aquí por decisión de los ciudadanos los partidos que estamos y no otros, que se presentan muchos y estamos los que estamos. Todos los meses le tengo que recordar que nuestro papel forma parte de la democracia y uno de ellos es el control.

Agradezco también a ZeC, porque, además, creo que lleva una moción al pleno de este mes en este sentido, porque creo que todos los partidos debemos también entrar en este debate. Ustedes no paran de presumir de ese programa Más Vivienda. Le voy a resumir en pocas palabras, a ser posible, lo que opino de su programa Más Vivienda. El programa Más Vivienda es una doble financiación que se hace desde lo público a lo privado. Por un lado, en esas primeras 2.300-2.400 viviendas de las que usted habla que se van a hacer en suelos públicos. Entraremos ahora, además, también, en que lo hacen en suelos dotacionales. Si el promotor hubiese tenido que ir al mercado libre de suelo urbanizado, hubiera tenido que gastar unos 80 millones. De momento, le regalamos 80 millones, ¿verdad?

Pero es que, además, poniendo los precios de alquiler, que usted dice que quedarán entre 300 euros y pico y 600 euros. Para el inquilino, para el promotor no, el promotor los seguirá manteniendo a un precio más elevado. ¿Y saben ustedes quiénes van a financiar esa diferencia?. Pues, otra vez, los ciudadanos y ciudadanas, otra vez, con dinero público, a través de subvenciones del Gobierno de Aragón. El promotor va a cobrar prácticamente a precio de mercado y nosotros le habremos regalado los 80 millones de suelo público. Pero, además, multiplicando por los años en los que va a estar subvencionado, los 15, y el número de viviendas, unos 120 millones más entre todos al promotor privado. Es un negocio redondo, está claro, para el promotor privado.

Pero si eso no fuera poco, además, y creo que ahora el señor Domínguez incidirá todavía más, los vecinos afectados de los barrios, barrios jóvenes en el sentido de que todavía tienen sin desarrollar sus equipamientos públicos. Todavía tienen sin desarrollar bien su movilidad, todavía no saben dónde van a llevar a escolarizar a sus hijos el siguiente año, todavía no tienen los centros de salud desarrollados, todavía no tienen los equipamientos deportivos, ni siquiera las zonas de convivencia, los espacios públicos, los servicios para los que tienen reservado un equipamiento dotacional por el cual ya han pagado indirectamente.

Porque cuando el promotor no puede construir en una parte que tiene que dedicar a suelo dotacional, repercute el beneficio que no ha podido obtener de ese solar en el precio de la vivienda que tú compras. Negocio redondo.

Parque Venecia: sublevados los vecinos, sublevados, meter 200 viviendas con calzador en un suelo dotacional. Arcosur, sublevados, meter 400 viviendas con calzador en un suelo dotacional cuando hay suelos públicos de sobra para no tener que utilizar un suelo destinado a equipamientos por el que ya digo que ya se paga por tener un equipamiento delante de tu casa, Rosales de Canal, que tienen recurrida esa cesión del suelo, la tienen recurrida, tienen recurrido el acuerdo. Y tienen también, y han llevado, por cierto, también Arcosur al Justicia de Aragón.

Y mire, señor Serrano, ustedes sacarán muchísimo pecho. Además, por si eso fuera poco, ustedes en estas viviendas están condenando a ese sector de la población a no tener comercio de proximidad, porque no ponen bajos, no ponen locales. Para comprar el pan tendrán que coger el coche. Están ustedes condenando a un barrio completamente en creación, nuevo, a, sin haber garantizado dónde van a ir los equipamientos públicos, meter la vivienda por el promotor privado a calzador en suelos dotacionales. Rompiendo el equilibrio urbano, sin garantizar que van a tener la calidad de vida y el bienestar que merecen, con equipamientos educativos, sanitarios, deportivos de proximidad. A esto usted le estará llamando un éxito. Pues los vecinos no lo ven como un éxito. Los tiene a todos sublevados y recurriendo estos acuerdos. Rectifique, señor Serrano, rectifique.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señora Cihuelo. Señor Domínguez.

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí. Muchas gracias. Llevamos mucho tiempo hablando de este programa que, con la coartada de solucionar la grave crisis de vivienda existente, no deja de estar plagado de algunas cuestiones que consideramos importantes. Lo primero de todo fue cómo nació este procedimiento y este programa que, cuando se anunció, se hizo con agosticidad prácticamente, así, de refilón. Yo creo que, desde luego, no sé si con la intención de evitar que hubiera alegaciones, pero, desde luego, sin ninguna intención de facilitarlas.

Un acuerdo, además, que no se ratificó en el Pleno Municipal, no pasó por el Pleno Municipal. Es un acuerdo de Gobierno, que es lícito, pero que lo que hizo fue pasar por encima de la capacidad de fiscalización de la oposición sobre todo este tema, sin que existiera una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que previera el impacto en las diferentes zonas. Cuando es precisamente el Plan General de Ordenación Urbana el que define cuáles son los suelos de equipamientos y las necesidades de equipamientos en la ciudad y que no se puede hacer teóricamente un cambio de usos sin modificar el Plan General. Este Plan General debe garantizar que se cubren esas necesidades, algo que lo ha manifestado incluso el Justicia de Aragón, según decían ahora algunas de las protestas de vecinos y vecinas de Arcosur. Decían, bueno, que deben garantizarse, obviamente, los equipamientos públicos necesarios y que se iba a exhortar a la administración competente, en este caso el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón, para que esto fuera así.

Pero es que, además, ha sido un procedimiento que ha estado trufado de muchas irregularidades. Y lo dice, no nosotros, no es que lo digamos nosotros, que lo dice la propia Intervención del Gobierno de Aragón. Que recoge, por ejemplo, que dos de las parcelas tienen un uso urbanístico que no se corresponde con el de la vivienda dotacional pública. Indica también el interventor que la directriz especial de ordenación del territorio de Aragón que desarrolla la ley de vivienda se encuentra en trámite para su aprobación definitiva y que, por tanto, no debería aprobarse ningún suelo hasta que esta directriz esté aprobada. Tampoco debería publicarse ninguna licitación hasta que no se modificase el destino de las parcelas públicas. Sin embargo, la licitación ya estaba publicada y aprobada el 17 de julio del 2024, cuando esta directriz, obviamente, no estaba aprobada.

Pero es que, además, como decía la señora Cihuelo, no es cierto que no haya suelo municipal para la construcción de vivienda. El Ayuntamiento ha vendido suelos por 15 millones para construcción de vivienda libre. Luego, no es que no haya suelo, es que lo que estamos haciendo es vender el suelo que tenemos para financiar nuestros proyectos maravillosos, como La Romareda o Giesa. Y, luego, como no tenemos más suelo, vamos a dejarles a las constructoras que elijan cuáles son los suelos dotacionales que más les gustan para la construcción de vivienda.

Recordar que, de los 34 millones que figuran en el Presupuesto del 2026 de aprovechamientos urbanísticos y venta de suelos, únicamente tres van destinados a inversión en vivienda, por poner un ejemplo.

Pero, como decimos, no hay un problema de suelo en esta ciudad. Existe suelo. Existe suelo para edificar y podrían haberse construido estas viviendas en suelo público existente destinado a vivienda. Pero, como decimos, lo que se hace es utilizar este programa para, bajo la coartada de la crisis de vivienda, financiar una operación urbanística y especulativa. En esto tienen mucha experiencia. En este sentido, lo que no es de extrañar es que hayan puesto en guerra a todos los barrios, como estaba diciendo la señora Cihuelo. Han puesto en guerra a Rosales del Canal, a Arcosur, a Parque Venecia, al Picarral, a Miralbueno. Están respondiendo de manera muy, muy crítica. Tanto que usted se ha visto obligado a publicar un publlirreportaje en el periódico este fin de semana, o el viernes, para intentar desmontar toda esta tremenda movilización ciudadana que ha habido.

No ha habido ningún procedimiento de consulta ni de información ni de deliberación con las asociaciones, pero ni siquiera con las Juntas de Distrito. Y se lo digo en primera persona, porque de lo de Parque Venecia, como todo el mundo, nos enteramos por la prensa. Barrios como Rosales del Canal, donde los suelos para equipamientos han ido a las peores parcelas, afectadas de dolinas o en el corredor aéreo. Barrios como Arcosur, en el que el centro de salud se plantea en una zona inundable junto a la Z-40 también

afectada por el corredor aéreo. Tanto es así que la construcción de la futura escuela infantil tiene que tener una construcción especial para evitar los problemas de ruido que van a existir debajo del corredor aéreo. Puerto Venecia, más de lo mismo, un barrio que ha crecido exponencialmente, pero que carece de servicios públicos necesarios. Y vuelvo a insistir, lo conozco bien, porque soy presidente de la Junta. Carece de centro de salud, La Paz, que es al que acuden, está saturado absolutamente, instituto de secundaria, instalaciones deportivas.

Pero lo que ustedes deciden es utilizar y generar más vivienda para saturar barrios que carecen de los servicios más esenciales para con más habitantes. Se prevé que vayan a vivir 2.000 personas cuando todavía no existen ni los recursos ni los equipamientos necesarios para atender a las personas existentes. Podríamos decir centro cívico, centros de formación profesional, todo esto.

Es decir, no es de extrañar, se lo diremos luego otra vez, que en la colocación de la primera pérdida de estas 640 viviendas que anunciaba usted en Miralbueno no hubiera ni un solo vecino, ni hubiera ni una sola asociación y solamente estuvieran los constructores con ustedes. En la foto, ni uno. Y, desde luego, los constructores bien felices que estábamos.

**Sr. Presidente:** Señor Domínguez, sí que había, sí. Ya le digo yo que sí que había vecinos, unos cuantos. Ya le digo yo que sí. Ustedes tienen a veces la manía, cosa que yo intento no hacer nunca, de confundir a los vecinos con todos los vecinos. Se lo digo porque luego uno va a las elecciones, va viendo las urnas barrio a barrio y distrito a distrito y no parece que estén todos los vecinos clamando para derrocar al Gobierno Municipal. No parece, señor Domínguez.

Dice usted que no hay un problema de suelo. Tiene usted razón, gracias a este Gobierno no hay un problema de suelo. Hay que ver cómo dejaron ustedes el planeamiento y los desarrollos urbanísticos de esta ciudad, cómo heredamos Arcosur, ni una grúa, cómo se dejaron todos los desarrollos urbanísticos pendientes sin avanzar ni un solo papel.

Señora Cihuelo, o nos creemos la crisis de vivienda o no nos la creemos. Pero que desde el Partido Socialista se le reproche al Gobierno que se destinen impuestos de los aragoneses en generar vivienda pública en alquiler asequible para nuestros jóvenes y para las familias monoparentales y para quienes con su renta no alcanzan a poder vivir en una vivienda digna, es para hacérselo mirar. Entre otras cosas, porque, se lo he dicho muchas veces, el Gobierno de Aragón lo que ha hecho ha sido, con acierto, desarrollar una directriz que estaba basada en la ley de vivienda del señor Sánchez. Eso es lo que se ha hecho, construcción de vivienda en suelos dotacionales.

Señor Domínguez, yo le diría que tenga usted un mayor respeto por la prensa. Lo que usted llama publipreportaje. Bueno, usted se ríe. Pues se reirá. Yo creo que el papel de la prensa es absolutamente fundamental, de toda la prensa. Yo me imagino que usted solo consumirá la que a usted le interesa. Pero yo le voy a dar datos. Frente a su relato, yo le voy a dar datos. Cuando ustedes engañan a los vecinos diciéndoles que no tienen suelo dotacional en sus barrios después del programa de vivienda: en Rosales del Canal, con una superficie exigible de 34.000 metros cuadrados, hay 73.354 metros cuadrados en nuestro planeamiento. Hoy, disponible, después de la cesión al Gobierno de Aragón de 5.900 metros, en Rosales del Canal, hoy hay disponibles 36.411 metros cuadrados de equipamiento. En Picarral hay disponibles 39.612 metros cuadrados de equipamientos. Repito, descontando los metros cuadrados, en este caso 5.388 metros cuadrados, que el Gobierno de Aragón ha destinado para alquiler asequible para nuestras familias y nuestros jóvenes. En Arcosur, quédense con estos datos cuando ustedes intentan manipular a los vecinos de Arcosur. Según la Ley Urbanística de Aragón, las dotaciones en Arcosur deberían ser de 342.000 metros cuadrados. Nuestro planeamiento recoge 850.000 metros cuadrados. Después de los 11.000 metros cuadrados destinados para construir vivienda asequible y vivienda pública en Arcosur, quedan en Arcosur 814.896 metros cuadrados.

Y con 814.000 metros cuadrados de suelos de equipamiento donde, por cierto, ustedes no hicieron nada, pero el Gobierno de Aragón ya ha anunciado un centro de salud y ya ha anunciado un equipamiento educativo. Y, vamos a seguir insistiendo y este Gobierno va a construir y ya está aprobada en Gobierno la

licitación para la redacción del proyecto con ejecución de obra en el mismo acto administrativo de una escuela infantil en Arcosur..

Yo ya les entiendo, porque, claro, ustedes que en ocho años no han hecho absolutamente nada en materia de vivienda. Ni cuando gobernaron en el Gobierno de Aragón, cero viviendas, ni en el Gobierno de España, cero viviendas. Ustedes ahora intentan poner palos en la rueda, que es lo único que saben hacer. Y lo hacen basándose en dos falacias . una, que no hay metros cuadrados disponibles. Y dos, que no se están construyendo los equipamientos. Pero ustedes ocultan una verdad: ¿por qué no les dicen a los vecinos que los suelos elegidos en las licitaciones?.

El señor Domínguez preguntaba en su intervención cómo se solicitan los suelos. Pues mire, los suelos se solicitan con un informe de los departamentos correspondientes del Gobierno de Aragón. Que informan por escrito en cada expediente de que en ninguno de estos suelos, ni en el pasado, ni en el presente, ni a futuro, por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha indicado ninguna necesidad de construcción de equipamiento. Esa es la verdad. Es que esos informes están en los expedientes. ¿Por qué no les dicen ustedes a los vecinos la verdad?, ¿por qué no les dicen ustedes que han gobernado la Comunidad Autónoma ocho años y jamás tuvieron la previsión de construirles a los vecinos un solo equipamiento?. Díganles la verdad y dejen de asustar a los vecinos. Dejen de mentir.

Y si a ustedes no les gusta la política de vivienda del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza, 4.000 viviendas en Aragón, 3.000 viviendas en Zaragoza, díganos cuál es su política de vivienda. Díganos cómo van a construir ustedes este volumen de vivienda en un tiempo récord. Porque lo cierto es que, hasta ahora, su marcador, el marcador de ustedes gobernando aquí. El marcador de ustedes gobernando en el Gobierno de Aragón, el marcador de ustedes, que están hoy gobernando en el Gobierno de España, está a cero. El nuestro, a 3.000 viviendas. Y no nos contentamos, no estamos satisfechos. Tenemos que seguir construyendo muchísima más vivienda precisamente para poder atender la realidad de nuestros jóvenes o de las familias monoparentales. Tiene la palabra la señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Muchas gracias, señor Serrano. Pues sí, claro, es verdad, como todos sabemos, todos somos conscientes de que desde Caesaraugusta hasta que no vino CaesarChueca no se ha hecho ninguna vivienda en esta ciudad, ninguna. Usted llegó a Zaragoza a vivienda y no había ninguna vivienda en el parque público de vivienda, ninguna. Vamos, señor Serrano, por favor, ¿qué vivíamos, en tiendas de campaña, en amplias cajas de cartón hasta que llegaron ustedes a hacer siempre lo inédito, lo histórico, lo pionero?.

Bueno, ustedes han cogido el artículo 15 de la ley estatal de vivienda, que es el único que les ha interesado, y lo han retorcido para hacer una directriz. Porque usted mismo lo acaba de decir, ni a pasado, ni a presente, ni a futuro. A futuro lo pueden hacer ustedes.

Ah, por cierto, acaba de tratar a los vecinos como si fueran menores de edad. A los que, bueno, el señor Domínguez y el señor Martínez, porque Vox también va a los barrios del Distrito Sur a hipnotizarles y a que piensen lo que nosotros queramos que piensen. No, no, es que es al revés, son gente mayor de edad, son gente que saben perfectamente cuáles son sus necesidades. Y son gente en Parque Venecia que saben perfectamente que ,cuando llegan a los 12 años, sus hijos tienen que salir del barrio porque los tienen que mandar fuera al instituto. Y ustedes lo que les dicen es que, como lo van a concertar con el colegio de Santa Ana, pues bueno, pues que los lleven al colegio de Santa Ana, ¿verdad?.

No, ustedes tienen la obligación. Y lo que les dicen los vecinos de los barrios y del Distrito Sur es que ustedes, lo que les decimos nosotros, tienen que hacer un desarrollo urbano equilibrado. Es que, claro, a usted lo de la gestión humanizada. Que tenga en cuenta que no se trata de que se metan allí en nichos para dormir. Que se trata de que puedan convivir, que se trata de que le han dicho los vecinos de Arcosur y de otras zonas del Distritos Sur que no tienen ni siquiera un parque donde poder llevar a hacer convivencia intergeneracional. Eso que no sé si sabe usted de qué va, lo que significa hacer barrio, hacer identidad. Y, bueno, en Arcosur justamente cogen un suelo dotacional que es el que da a los campos de golf para construir. Pero por casualidad, por casualidad.

Es verdad, es que tienen ustedes suelo. ¿Por qué eligen precisamente los que están destinados a equipamientos?. Y si tienen tantos para equipamientos, ¿por qué no presentan al mismo tiempo que las chorrocintas viviendas maravillosas y únicas vistas en el mundo mundial y en la intergalaxia planetaria porque no hacen también una propuesta de los equipamientos de manera equilibrada?

Pero mire, si usted piensa que tenemos la capacidad para hipnotizar a los vecinos, pues no lo sé. Yo, desde luego, no me creo capaz de hipnotizar a los vecinos y no se me ocurriría tratarlos como si fueran menores de edad.

**Sr. Presidente:** Señor Domínguez.

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí. Muchas gracias. Mire, señor Serrano, lo cierto es que existe suelo público destinado a vivienda que ustedes están vendiendo para vivienda libre. Y entonces, claro, luego, como le hemos dicho, lo que ustedes hacen con eso es financiar sus proyectos, Romareda, Giesa, etcétera, etcétera. ¿Y qué es lo que hacen?, pues claro, para justificar el tema de vivienda asequible, pues están hipotecando los suelos dotacionales. Y con los suelos dotacionales, me estaba acordando del chiste de Gila cuando habla sobre Grecia, que dice: "No vaya a ser ignorante y diga que no existe, pero cómo está, toda rota, todo tirado". Pues esto pasa. Hay suelos, claro que hay suelos, con dolinas, en zonas inundables, en las zonas de corredores aéreos, junto a la Z-40, donde toda la normativa dice que no deben ir equipamientos públicos. Eso es lo que está pasando con los suelos.

Y, desde luego, no sé cuántos vecinos habría en la foto, pero yo lo que le puedo decir es que en la agrupación de Parque Venecia que se está poniendo en marcha hay más de 800 vecinos del barrio protestando contra todo esto. Que no es peccata minuta, no es cualquier cosa.

Pero, insisto, es que esto no tiene nada que ver con la vivienda. Lo que están haciendo ustedes es una operación especulativa muy clara. Se lo ha dicho la señora Cihuelo y le vuelvo a insistir yo. Ustedes están regalando suelo durante 75 años, hasta el siglo que viene, a las constructoras, lo que ya podría considerarse una subvención indirecta. Pero luego les subvencionamos a base de millones para que los empresarios sigan cobrando el 100% de lo que valen esas viviendas. Porque no se lo damos a los inquilinos, se lo damos a los propietarios para que sigan percibiendo el 100%. Es decir, una inversión que, en el mejor de los casos, estará amortizada en 20 años, les damos otros 50 para que se lucren.

Pero es que, además, claro, el propio informe de Intervención que le decía antes dice que el tiempo de duración de la concesión no podrá ser más allá del tiempo razonable para que el concesionario recupere la inversión. Y estamos aquí hablando de 50-60 años de ganancia. Y también dice que los suelos dotacionales no pueden tener usos lucrativos. Y esto otra cosa no será, pero el lucrativo es un rato. No me extraña, le decía, que salgan tan sonrientes en las fotos.

Pero, además, que estamos hablando de viviendas de 31 a 41 metros, que olvídense cualquiera que vaya a vivir ahí de tener familia o de tener hijos, porque, desde luego, con 31-41 metros no pueden vivir, olvídense. De viviendas dirigidas de 1.500 euros a 2.700 euros. Insisto, esto es mucho más de lo que el salario medio más habitual supone, que son 1.300 euros, pero podemos encontrarnos con gente con 2.700 euros. Me imagino que están protestando por el dato que ha dado de las viviendas.

**Sr. Presidente:** No, es que acaba de decir usted que las viviendas son de 31 a 41 metros. Es que eso es mentira. Señor Domínguez, es que dejen de mentir.

**Sr. Domínguez Sanz:** Perdón, es mi turno de intervención, si no le importa.

**Sr. Presidente:** Pensaba... Perdón, perdón. Finalice.

**Sr. Domínguez Sanz:** Finalizo. Yo lo que le puedo decir es que en las construcciones aprobadas se ha aprobado un 20% de viviendas más. Y, eso no se hace porque se ha incrementado la edificabilidad, sino que se hace porque se reduce el tamaño de las viviendas. Hasta eso.

Y, por último, le hemos planteado ya que paralice esta locura y siéntese a negociar y a hablar con los vecinos y con las Juntas de Distrito.

**Sr. Presidente:** Señor Domínguez, tiene gracia que usted recuerde a Gila cuando decía eso de que había ido a Grecia y decía: "Grecia está, pero cómo está". Porque, ¿sabe qué ocurre?, que lo más parecido que ha conocido Zaragoza a Grecia es la etapa en la que gobernaron ustedes. Cómo nos dejaron Zaragoza. Cómo estaba Zaragoza cuando el señor Azcón en el año de 2019 llegó a la Alcaldía de la ciudad. Lo más parecido a Atenas, pero no precisamente en el sentido histórico de la palabra.

Señor Domínguez, es que, claro, es muy difícil a veces rebatir con usted. Es que se inventa las cosas. Oiga, ¿de dónde se ha sacado usted que las viviendas van a tener 31 metros cuadrados?. Es que ustedes faltan a la verdad continuamente en sus argumentos. Pero, ¿por qué no les dicen a los vecinos de Zaragoza la verdad? ¿Por qué no les dicen que esas viviendas públicas tienen una ayuda directa al alquiler por parte del Gobierno de casi cuatro euros/metro cuadrado para que su renta baje hasta los 245 euros? ¿Por qué no les dicen a los vecinos de Zaragoza que la actuación en materia de vivienda está salpicada absolutamente por todos los barrios y distritos de la ciudad? ¿Por qué no les dicen a los vecinos que, pese a sus falsas y alarmistas cifras aquí están, las hago públicas, están publicadas. Los medios de comunicación las recogían porque se facilitaron, las cifras que da el planeamiento? ¿Cómo se les puede decir a los vecinos de Arcosur, que tienen 814.296 metros cuadrados de suelo de equipamiento que se van a quedar sin suelo de equipamiento?.

Y señor Domínguez, otra pregunta, y señores de la izquierda general: ¿ustedes creen en la democracia?. Porque, mire, este Gobierno es un Gobierno liberal que se presenta a las elecciones prometiendo bajadas de impuestos y prometiéndole a la ciudadanía que los servicios públicos se pueden construir con responsabilidad. Y esa bajada de impuestos en una administración local, como es el Ayuntamiento de Zaragoza, implica que uno tenga que equilibrar el Presupuesto. Y sí, con política de suelo.

Como, por cierto, hacen otras administraciones, como, por ejemplo, en Barcelona y en Cataluña, a la que ustedes regalan más de 300 solares, pero ahí no pasa nada. Ustedes le regalan 300 suelos a la Generalitat de Cataluña. Le regalan más de 3.000 viviendas a la Generalitat de Cataluña, a los demás nos dejan a cero. Con ofertas, por cierto, algunas insultantes por parte de Sareb, como aún recuerdo esa pretensión de construir encima de las piscinas de La Cartuja, y encima nos reprochan la venta de suelo.

Oiga, señor Domínguez, es que eso, la venta de suelo, hace que se pueda equilibrar el Presupuesto. Eso hace que se puedan tener cifras récord de inversión en la ciudad. La política de transformación que está viviendo la ciudad y que se reconoce desde todos los puntos de España tiene que ver con ese esfuerzo inversor. Y eso lo estamos haciendo. Ya sé que a ustedes por esto, desde la izquierda, les estalla la cabeza, pero lo estamos haciendo reduciendo la deuda y sin subir los impuestos a los zaragozanos. La política de suelo es un instrumento potente en este Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos, señor Domínguez, y usted es un grupo municipalista y debería insistir en esa cuestión. Estamos, desgraciadamente, infrafinanciados en este país y tenemos que recurrir a políticas que equilibren el Presupuesto. Lo vamos a seguir haciendo para seguir transformando Zaragoza sin pegar un sablazo fiscal, como ustedes, por cierto, les pegan a los trabajadores en España haciéndoles tributar IRPF por el salario mínimo interprofesional.

#### **14. [ZEC] Para que el Consejero dé cuenta de las cesiones de parcelas de equipamientos de los barrios para la construcción de viviendas del programa del Gobierno de Aragón. [Cod. 15.905]**

*( Punto tratado conjuntamente en el punto 13)*

#### **15. [ZEC] Para que el Consejero dé cuenta del estado de los proyectos de centros de datos en la ciudad y su impacto. [Cod. 15.907]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Domínguez.

**Sr. Domínguez Sanz:** Señor Serrano, dígaselo a los barrios todo esto, a ver si les convence, que no parece que vaya muy bien encaminado.

Y le voy a decir una cosa. Me flipa que hablen ustedes del equilibrio presupuestario de los Ayuntamientos y que lo único que se les ocurra sistemáticamente es bajar el ICIO, el IBI y tal a las grandes empresas y a las multinacionales para luego llorar porque no nos dan financiación. Que estoy de acuerdo, que en el sistema de financiación municipal hay que darle una vuelta, pero tiene delito.

Y usted se define como liberal, pero es que yo, será ignorancia, siempre había entendido que el liberal era el que pretendía la no intervención de lo público. Pero es que no están haciendo ustedes eso, lo que están haciendo ustedes es poner todos los recursos públicos para el beneficio privado, para fomentar el lucro privado, y eso no sé yo si es muy liberal.

Pero, bueno, hablando de este tema, ya hemos tenido la oportunidad de hablar en algún momento de todo esto de los centros de datos. El señor Azcón lleva anunciados 30 proyectos de datos, una treintena de proyectos que parte de ellos están en Zaragoza y su área metropolitana. Y es por eso por el motivo que creemos que debemos estar preocupados y hablar de este tema. Un tema, además, que, como sabemos, está muy vinculado a todo el tema del expolio de las renovables perpetrado por Forestalia y otras empresas con complicidad de altos cargos políticos y demás que está, bueno, en sede judicial.

Y que el mecanismo fundamental para llevar a cabo todo esto son los PIGA, los Planes de Interés General de Aragón. Unos PIGA de los que el señor Tejedor, catedrático de Derecho Administrativo, que fue con el que presidió la cátedra de Forestalia, que se disolvió por inactividad hace años, decía: "La magia de los PIGA depende de las personas que están al frente". Y, evidentemente, aquí en los PIGA hemos tenido al frente al señor Lambán y al señor Azcón, que claramente están imponiendo determinados intereses por encima del interés del territorio y de los vecinos.

La magia consiste en declarar de interés general para aprobar el PIGA la creación de empleo de los centros de datos, pero lástima que los centros de datos no generen empleo. Microsoft anunció que, cuando estuviera funcionando, tendría a 50 personas trabajando. Y hace poco salió una noticia por la cual los seis centros de datos de Amazon iban a generar 180 empleos. Justificar todo esto que se está montando por esa creación de empleo tiene delito. Es cierto que durante el periodo de construcción sí que generan más empleos, pero únicamente mientras se están construyendo.

Pero no solamente, la magia del PIGA, en esta magia liberal de la que usted hablaba, supone eximirle del ICIO, de más de 130 millones a Microsoft en sus centros de datos. Y, por ejemplo, en La Muela se hablaba de cómo para compensar la exención del ICIO que va a tener su centro de datos iban a tener que tener 500 años de cobro de IBI e IAE para compensarlo. Bueno, esta es la magia con la que nos encontramos, pero es que, además de todo esto, los centros de datos van a tener graves afecciones para nuestra ciudad y por esto mismo es por lo que nos parece que es fundamental hablar de ello, como hemos intentado en varios momentos.

Hace poco salían estudios que anunciaban cómo alrededor de los centros de datos se iba a producir un efecto de isla de calor que iba a aumentar de manera anómala en dos grados la temperatura. Eso son los cálculos optimistas en condiciones ideales, porque puede llegar hasta nueve grados en situaciones extremas en un radio de diez kilómetros, que eso es prácticamente toda la ciudad de Zaragoza. Claro, cuando el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Zaragoza identifica las olas de calor como una amenaza principal, introducir este incremento artificial de temperatura que se va a producir gracias a los centros de datos tiene delito.

Pero, por ejemplo, en los informes técnicos de la zona de La Cartuja, de los centros de datos de la zona de La Cartuja, nos encontramos con que los servicios técnicos del Ayuntamiento han identificado riesgos y condicionantes críticos para las infraestructuras y el entorno. Primero: riesgos de inundabilidad y gestión de aguas. Está situado en la zona de influencia de un barranco y existe un riesgo explícito sobre los efectos del desvío de escorrentías hacia el exterior; Riesgos para el abastecimiento del agua municipal. El informe dice que se va a condicionar la disponibilidad de caudales futuros para el crecimiento de la ciudad; Impacto en infraestructuras urbanas. El riesgo de hundimiento y rupturas de pavimentos en las calles, que afectará a zonas verdes directamente públicas; Gran parte de los nuevos viales y redes de servicio serán de carácter privado. Se privatizan las infraestructuras. De hecho, el otro día en Microsoft, en una visita ciudadana, vimos

o vieron cómo gran parte de los caminos, que no tenemos claro si son de titularidad municipal, ya han sido cerrados y están vallados y no se puede acceder.

Bueno, todos estos temas creemos que nos hacen que, una vez más, tengamos que hablar de precisamente cuál es el impacto que los centros de datos van a tener en nuestra ciudad y que analicemos las consecuencias de todo ello.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor Domínguez. Yo creo que se equivocan, lo digo sinceramente. Yo creo que desde la izquierda, que siempre hablan de posiciones progresistas, etcétera, etcétera, en algún momento la historia juzgará cuál ha sido el papel de oposición a lo que supone la transformación del desarrollo y los motores económicos de Aragón, sin abandonar, por supuesto, otras fuentes de riqueza.

Porque es verdad que, si uno atiende a la realidad de las cosas, si uno va a Irlanda, por ejemplo, descubrirá qué ha supuesto que un país como Irlanda sea hoy una de las referencias mundiales en generación de centros de datos. Yo creo que es un gran acierto la apuesta que por parte del Gobierno de Aragón se ha hecho en acoger estos proyectos, que, contrariamente a lo que se quiere esgrimir de contrario, sí que son generadores de empleo. Solamente en Dublín, los centros de datos que hay en Dublín generaron directos 70.000 empleos, más todos los que se generaran de manera indirecta.

Y yo le animo a que estudie usted el informe de la Fundación Basilio Paraíso, una fundación que yo creo que todos reconoceremos su enorme prestigio, en el que habla del enorme impacto económico y social que van a tener los centros de datos en Aragón.

Es verdad que, evidentemente, la generación de este tipo de proyectos redimensiona la ciudad. Es verdad que va a tener un impacto hídrico. El propio informe recoge que en un equivalente entre un 7,6% y un 20% del consumo del año 2024 en una ciudad como Zaragoza, desde luego, muy alejado de esas cifras alarmistas que también suelen dar ustedes. Y también con respecto a no solamente el consumo, sino la generación de energía. Pero yo le invito a que si lee usted ese informe, verá que solamente en torno al empleo va a suponer un aumento de demanda en tres sectores fundamentales: uno de ellos es el de la construcción, con un 25% de incremento en la demanda de empleo en el sector de la construcción; un 23% en cuanto a servicios técnicos; o un 13% en la industria metalúrgica o en la industria de apoyo de equipos eléctricos. Y, evidentemente, en su impacto desde un punto de vista social en lo que va a suponer con respecto a la retención de talento joven en nuestra ciudad, de poner a la ciudad de Zaragoza y a Aragón en el mapa de lo que son las inversiones. Evidentemente, estamos hablando de prosperidad, estamos hablando de progreso y estamos hablando de riqueza.

Es verdad que en estos momentos, tal y como usted decía, estos proyectos se tramitan a través de un PIGA, un Plan de Interés General de Aragón. Eso supone que la intervención municipal se limita a la obtención de licencias. Es verdad que con la peculiaridad de que, como usted sabe y lo decía en su intervención, los PIGA no llevan aparejado el cobro del ICIO y, por lo tanto, es verdad que la rentabilidad económica y la rentabilidad social se tienen que medir en otros parámetros. Pero también, por informarle, en lo que es el seno de las competencias del Área de Urbanismo, en estos momentos no se ha llevado a cabo la solicitud de licencia ambiental clasificada y urbanística de ningún centro de datos. Cosa que, conforme se vaya avanzando en esos PIGA, que alguno de ellos, por ejemplo el de Amazon, muy recientemente se ha aprobado ahora, pues se nos irán facilitando esos proyectos para la obtención de licencia.

Lo que sí que hay y ha habido de manera frecuente son reuniones de trabajo con los equipos redactores para que esa realidad encaje en el urbanismo de la ciudad y que el PIGA tenga el mejor desarrollo posible. Y también me va a permitir que acabe con la consideración de que muchos de los proyectos ya traen beneficios directos a los zaragozanos. Hemos hecho público el convenio que este Ayuntamiento ha firmado con Amazon Web Services, que nos va a permitir seguir implementando infraestructuras de ciudad para paliar los fenómenos catastróficos o para paliar los efectos catastróficos, mejor dicho, que suponen determinados fenómenos meteorológicos. Señaladamente las lluvias que con carácter torrencial o con carácter tormentoso, como la del 6 de julio del 2024, acaecen de vez en cuando. Hemos firmado un convenio, como usted sabe, con Amazon Web Services que va a suponer la inversión directa de más de 15 millones de euros en el desarrollo de esas infraestructuras.

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí. Gracias. Bueno, no sé si estaremos equivocados o no estaremos equivocados. Pero lo que está claro es que convertir nuestro territorio en la pila, la granja y ahora ya la nube de toda Europa no tiene ningún sentido. No fomenta el desarrollo endógeno, no fomenta ni siquiera la democratización económica ni, por mucho que se empeñe, genera empleo. Le he dicho que en el periodo de construcción posiblemente sí, pero después... Si los propios datos que dan las empresas son esos. Yo me estuve reuniendo con Microsoft cuando vinieron a presentar el proyecto de Torrero y nos dijeron que iba a haber 50 empleos. Y Amazon acaba de anunciar 180. Si esto compensa todo lo que conlleva...

Porque usted me habla de Dublín, pero lo cierto es que Dublín ha aprobado una moratoria de implantación de centros de datos. Y no solo Dublín, sino que Virginia, la Meca donde peregrinó el señor Azcón como referencia del mundo mundial en los centros de datos. En las últimas elecciones los candidatos republicanos y demócratas estaban peleándose entre ellos a ver quién era más duro y quién imponía la moratoria y la limitación más fuerte a los centros de datos, luego, tal chollo no será.

Pero es que hablábamos del agua y no sé qué, pero es que hablamos también de la energía. Es decir, estamos hablando del consumo de energía y es que estas entidades, estos centros de datos, lo que tienen son lo que se llaman contratos de consumo preferente, por el cual las empresas compran directamente a precio por debajo de coste. Están pagando, según los últimos estudios, la mitad de lo que paga cualquier otra empresa y la población española. Y estas empresas copan todas las conexiones, con lo cual, imposibilitan el desarrollo de la ciudad con otro tipo de empresas que generen empleo y que serían más sostenibles posiblemente.

E insistimos, el Plan de Adaptación al Cambio Climático señala como una de las amenazas más importantes para nuestra ciudad son las islas de calor y el incremento de la temperatura. Es decir, que pasemos por alto lo que estamos diciendo, el incremento, que los estudios de la Universidad de Cambridge con datos de la NASA está diciendo que va a suponer entre dos y nueve grados de incremento de las temperaturas en toda la ciudad.

Bueno, le puedo decir que, por ejemplo, en Torrero hay preocupación con este tema, porque tenemos el centro de datos ahí plantado, al lado de Puerto Venecia. Hay una preocupación sobre el impacto que va a tener a todos los niveles, ¿no? .Y, evidentemente, Amazon nos ha hecho esta operación de "greenwashing" de lavado verde, haciéndonos estas actuaciones en el Canal, que son el chocolate del loro simplemente teniendo en cuenta todas las bonificaciones que van a tener en ICIO, en IBI y en todas estas cosas. Bueno, aparte de sus cláusulas de confidencialidad que evitan que sepamos lo que tengan los datos reales y nadie tenga la información.

Estamos haciendo, una vez más, un negocio para unas políticas extractivas que solamente van a beneficiar a estas cuatro, cinco, seis multinacionales hiperpotentes en los temas de datos, pero que el impacto en la ciudadanía va a ser tremendamente negativo al final.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor Domínguez. Ya le digo que tenemos visiones diametralmente opuestas. Pero visiones no basadas, en mi caso, en meras opiniones o conjeturas, sino en ver qué ha pasado en otros países o ver qué es lo que nos dicen los informes de instituciones tan serias como la Fundación Basilio Paraíso.

Déjeme que le aporte algún dato más a los que ya le he dicho. Cuando hablan ustedes de la invasión de centros de datos en Aragón, yo creo que es importante para la ciudadanía dimensionar las cosas. Desde un punto de vista de ocupación de territorio, todos estos proyectos, los hoy anunciados, sin perjuicio de que tiene pinta de que se va a anunciar alguno más, supone una superficie aproximada de lo que sería el 80% de PLAZA, pero diseminada por todo Aragón.

En cuanto a territorio, la construcción de nuevas subestaciones de 400 kilovatios y las líneas asociadas son una pieza clave, porque va a servir también como infraestructura general. Esperemos ahí que la implicación de Red Eléctrica Española esté a la altura de lo que Aragón demanda.

La implicación de Amazon con la ciudad, ya se lo he dicho, es una inversión de más de 12 millones de euros, 12,5 millones; tanques de tormenta; encauzamiento de la ronda de la Z-30; sensorización, plataforma

de datos. El Gobierno de Aragón, a través de la plataforma DAT Alierta, se está dimensionando para lo que tiene que ver con el "hub" de tecnología, una inversión de más de 200 millones de euros.

En fase de construcción, en el periodo comprendido entre este año y el año 2035, la inyección de capital va a suponer un valor añadido bruto para Aragón de entre 7.900 millones y 10.800 millones de euros. Y en la fase de operación, es decir, cuando los centros de datos ya estén a pleno rendimiento, van a ser un motor estructural. Se van a concentrar, como le decía anteriormente, entre 687 millones y 982 millones de euros al PIB regional y se crearán entre 3.150 y 4.500 empleos, como le digo, cuando ya estén en fase operacional.

Creo, sinceramente, que, como ciudad, debemos felicitarnos. Creo que hay que felicitar al Gobierno de Aragón por una senda de transformación de nuestra economía que va en consonancia con mirar de cara y con orgullo hacia el futuro. Y que tiene que ver con transformar la economía aragonesa sin que ello suponga dilapidar la magnífica trayectoria que nuestra comunidad autónoma y nuestra ciudad tienen en la logística, en el automóvil o en otro tipo de actividades industriales.

#### **16. [ZEC] ¿Qué medidas ha tomado y tiene previstas tomar este gobierno para la protección del patrimonio Histórico de la ciudad? [Cod. 15.908]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Domínguez.

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí. Bueno, muchas gracias. Bien, vemos Gerencia tras Gerencia cómo vienen muchas infracciones y propuestas de sanción a pequeños propietarios de la zona del Casco Histórico, especialmente del Gancho. Pero, paradójicamente, parece que, aunque se hagan todas estas inspecciones a pequeños propietarios, a este Gobierno no parece importarle la conservación de los edificios con carácter patrimonial, incluido todo el casco, a pesar de que el Casco Histórico es en sí toda una zona de interés protegida. No solamente no se realizan inspecciones periódicas de estos edificios patrimoniales, sino que los propietarios en muchos casos están incumpliendo con su obligación legal de conservación, dejando pasar el tiempo hasta que los edificios se caen solos o hay que derrumbarlos con urgencia. Bueno, parece que su aprecio por el patrimonio y las actuaciones para protegerlo son inversamente proporcionales a la prioridad de proteger los intereses de algunos de sus amigos, que son para los que ustedes gobiernan.

Tenemos varios ejemplos. Evidentemente, no podemos dejar de hablar, por mucho que ya esté sentenciado, del edificio de Correos del Portillo. Claro, con un Consejero que se permite decir que Correos no es el Louvre, evidentemente, poca protección puede haber, poco interés parece que hay en este tema. Puede ser que al próximo Consejero hasta le parezca hortera el mudéjar y lo tire en San Pablo o la Magdalena. Pero bueno, este caso nos parece sangrante, porque sí que es cierto que era una muestra que no se protegió en su momento y que, bueno, pues ahora mismo ya está sentenciada.

Tenemos encima de la mesa también el debate sobre el palacio de Fuenclara, un bien de interés cultural. Un palacio renacentista del siglo XVI con mucha historia del cual han desaparecido todas las partidas en el Presupuesto para su mantenimiento. Y, bueno, está encima de la mesa esa maravillosa idea de cederlo a un operador privado para convertirlo en un hotel de lujo. Vale que no es más que una hipótesis todavía, pero bueno, evidentemente, tanto la garantía de conservación como el acceso público o la posible investigación, difusión y disfrute ciudadano de este espacio sería secundario siempre frente a la cuenta de resultados de la empresa que lo gestionara. Evidentemente, no es de recibo que un espacio público de este tipo se convierta en un espacio privativo de una empresa privada para su beneficio.

Pero el que más nos preocupa ahora mismo, porque es el que está más vivo actualmente, es el caso del edificio de la calle Estébanes. Vamos a hacer un poco de historia. El edificio de la calle Estébanes números 12 y 14 es una construcción civil de extraordinario valor patrimonial con más de 500 años de historia. Bueno, su propietario es el señor Antonio Martínez Martínez, conocido promotor inmobiliario y, casualidades de la vida, socio de negocios del señor Forcén. Durante años, como hemos denunciado en esta misma Comisión, el señor Martínez fue sistemáticamente ilocalizable. El Ayuntamiento le estaba reclamando que cumpliera con su obligación de conservar el edificio para que no se cayera, pero no hubo manera, no

hubo manera de localizarlo. De tal manera que en el año 2024 se archiva el expediente sin realizar ninguna inspección, sin trasladarlo y, desde luego, sin cobrar las sanciones que se le habían puesto a esta persona. Al poco se declara la declaración de la edificio en ruina y, oh, milagro, entonces sí que el señor Martínez, con el tema de la ejecución subsidiaria, de la movilización subsidiaria, aparece para aceptar el procedimiento rápidamente. O sea, cuatro años sin localizarlo para nada y, de repente, aparece. Pero bueno, una casualidad, una casualidad.

Bien, el informe que hizo el arquitecto Alberto Sánchez, experto en patrimonio y rehabilitación, que es un perito de APUDEPA que visitó el edificio, dejaba claro no solamente el valor patrimonial, sino también la posibilidad real de conservar todo el edificio. Y ahora sabemos que se va a tirar también la fachada, que estaba protegida. Claro, todos conocemos dónde está esa vivienda, en la calle Estébanes, en el Tubo, en una zona de mucho interés especulativo. Casi este edificio molestaba a los intereses porque, como decimos siempre, es mucho más barato tirar y edificar de cero que conservar y rehabilitar nuestro patrimonio. Pero, como vemos, va a acabar en un derribo absoluto.

Entendemos que estarán muy contentos y nos preguntamos ante todos estos, que son solamente algunos de los ejemplos de lo que está pasando con el patrimonio de la ciudad, cuáles son las medidas de este Gobierno para protegerlo.

**Sr. Presidente:** Señor Domínguez, déjeme que le diga una cosa. Ha dicho que a mí me parecía una horterada el edificio de Correos. No encontrará una sola valoración mía sobre ese edificio. Señor Domínguez, no encontrará una sola valoración mía sobre ese edificio.

Porque, mire, en mi responsabilidad como Concejal de Urbanismo, yo me tengo que acometer a la legalidad. Déjeme que le diga una cosa con respecto al patrimonio histórico de esta ciudad. Soy el único Consejero que, cuando llegó al Gobierno, no cambió la composición de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico de esta ciudad, el único. Todos los concejales anteriores que me han precedido, cuando llegaron, cambiaron y nombraron miembros en esa Comisión Municipal de Patrimonio. Soy el único que quiso heredar y que mantiene la misma comisión que tenían ustedes cuando gobernaban. Ha habido entradas y salidas en función de jubilaciones, ni una más. Primera cuestión.

Segunda cuestión: si el edificio de Correos, que eso sí que me lo ha oído usted argumentar, era la catedral de Notre Dame, ¿por qué no lo protegieron ustedes?. Hoy en el Consejo de Gerencia hemos incorporado dos inmuebles al catálogo municipal y lo hago continuamente. Raro es el Consejo de Gerencia en el que no haya incorporaciones al catálogo municipal. ¿Por qué no incorporaron ustedes el edificio de la calle Estébanes o el edificio de Correos?. Han gobernado y han tenido una Comisión Municipal y una Comisión Provincial de Patrimonio. ¿Por qué no lo hicieron en el Gobierno de Aragón?. ¿Por qué no lo hicieron en el Ayuntamiento de Zaragoza?

Y yo lo que le digo es que, más allá de criterios absolutamente subjetivos, están los criterios profesionales y, sobre todo, y muy importante, los de seguridad jurídica. Aquí las cosas no se califican o se clasifican o se dejan de calificar en función de las apetencias o de los gustos de nadie. El edificio de Correos es un edificio que ha tenido un expediente de protección patrimonial y el Gobierno de Aragón, con informes técnicos, ha decidido no catalogarlo. Y con el edificio de la calle Estébanes hubo un recurso de APUDEPA que fue en vía judicial desestimado y que, si hubiese sido estimado, nosotros hubiésemos procedido inmediatamente a su incorporación, cuando, además, hay riesgo evidente para las personas, según indican todos los criterios técnicos del Servicio de Inspección del Ayuntamiento de Zaragoza, que me imagino que usted tendrá confianza en ellos.

Este mantra de que aquí ahora se desprotege el patrimonio. Oiga, díganme en ocho años un solo edificio que se haya descatalogado o desprotegido. Porque yo lo que sí que le puedo demostrar es que hemos catalogado más de 50 nuevos elementos arquitectónicos en esta ciudad. Y dígame usted dónde están esos informes de cuando ustedes gobernaban que digan que alguno de los edificios que ahora centran las polémicas artificiales que ustedes quieren alimentar a una asociación a la que, ya lo he dicho públicamente, porque lo hacían públicamente ustedes cuando ustedes gobernaban, los concejales de Zaragoza en Común

destinaban parte de su salario, entre otras cosas. Que me parece legítimo, que me parece fenomenal, pero no vayan ustedes de virginales por la vida.

Porque mire, déjeme que le diga otra cosa. El respeto por el patrimonio que ustedes tienen es que usted dice que ahora en el edificio de Fuenclara no se hace nada. Pero ¿sabe por qué no se hace nada? Porque ahora, después de cinco años consecutivos de este Gobierno invirtiendo en todo tipo de refuerzos, incluyendo los estructurales, del edificio, por lo menos, tenemos garantizada su seguridad. Y porque yo, cada vez que hablo de patrimonio histórico, me acuerdo de los miles y miles de toneladas de basura que hubo que sacar del edificio de Giesa, un edificio que, por cierto, sí que estaba protegido, sí que estaba en el catálogo municipal.

Y le puedo hablar de lo que se ha hecho en el teatro Principal; en el palacio de Fuenclara; en la fachada de la biblioteca María Moliner; en la Casa Consistorial; en el museo del Teatro Romano; en el quiosco de la Música; en el monumento de la Exposición Hispano-Francesa de 1908; en los monumentos de la plaza de Los Sitios; en la Casa de Amparo; en el museo del Fuego; en Pontoneros, cómo nos encontramos Pontoneros; en el palacio de Montemuzo; en el Pablo Gargall; en todos los museos de la ciudad. O cómo se han embellecido desde el punto de vista ornamental fachadas como la del convento de San Agustín; el museo del Teatro Romano; el teatro Principal; la muralla romana; el colegio Santo Domingo; el torreón Fortea; Morlanes; el museo Pablo Gargallo; la muralla de la calle Asalto; el colegio Joaquín Costa o el Gascón y Marín. El colegio Joaquín Costa yo me acuerdo que, cuando llegamos al Gobierno en el año 2019 y 2020, presentaba un estado.. Una joya arquitectónica y el verdadero monumento que la ciudad de Zaragoza le rinde a una figura como la de Joaquín Costa y estaba que se caía a pedazos la pintura de la fachada que ustedes nos dejaron de un colegio público y el primer colegio público municipal. Y me vienen ustedes a hablar aquí de respeto al patrimonio. Se referirá usted también a que del equipamiento que ustedes, por sentencia judicial, no porque lo diga yo, ocuparon en el Luis Buñuel se estuvo una semana entera sacando basura.

**Sr. Domínguez Sanz:** Sí. Gracias. A ver, señor Serrano, usted me va a hacer una retahíla aquí de todos los edificios y de su conservación municipal, de todos los edificios que ya estaban funcionando, que eran edificios públicos, muchos con uso de los que usted ha dicho.

Lo cierto es que las partidas destinadas, por ejemplo, a Fuenclara, a los Baños Judíos, al museo de Averly, etcétera, etcétera, etcétera, han desaparecido del Presupuesto Municipal. Esas partidas no existen. Y no es que podamos decir que se ha creado una partida genérica que las incluye. No, no, han desaparecido directamente. Claro, para tenerlas históricamente y no ejecutarlas, lo mismo nos da que nos da lo mismo.

Pero, claro, lo que está pasando es que en la calle Estébanes, por ejemplo, lo que nos dice el informe del perito APUDEPA. Por cierto, APUDEPA, está celebrando en estos momentos su 30 aniversario, o sea, mucho antes de que existiera Zaragoza en Común y seguirá cuando Zaragoza en Común, si es el caso, en algún momento se disuelve. O sea, está ahí. Lo que nos decía el informe de este perito es que había habido actuaciones, por esta falta de deber de conservación del propietario y falta de control urbanístico por parte del Ayuntamiento, que habían afectado precisamente a la sostenibilidad. Nos habla de que había vigas serradas con motosierra, carpinterías arrancadas y de que el resultado de eso es el colapso de algunas plantas, que era algo que no había provocado el simple abandono y el deterioro por el agua, etcétera, el deterioro normal de un edificio, sino que eran actuaciones tendentes precisamente a favorecer el colapso del edificio.

Insistimos en que es que este edificio llevaba muchos años con expedientes abiertos sin que nadie consiguiera ni siquiera localizar al señor Antonio Martínez Martínez. Pero es que, además, lo que decía el informe de este perito es que el edificio todavía conservaba una parte significativa del valor patrimonial, que se había podido subir por la escalera del inmueble hasta la falsa, que estaba perfectamente, que la fachada, la caja de escaleras y el patio podían haberse estabilizado y conservado la fachada. Pero todo eso ni se ha barajado, porque es mucho más barato tirarlo para el constructor y empezar de cero. Claro, luego está el tema este de las ejecuciones subsidiarias y que luego ya veremos si las cobramos o no las cobramos del señor Martínez.

Usted nos dice, ¿por qué no lo protegieron ustedes?. A ver, es que se puede proteger por acción o por omisión. Es decir, es cierto, nosotros no lo incluimos en el patrimonio. ¿Tendríamos que haberlo hecho con

estos edificios?. Pues posiblemente. Lo que pasa es que nosotros tampoco hemos actuado activamente, como está haciendo su Gobierno, para tirarlos, que es lo que está pasando. Están facilitando, permitiendo que estos edificios se tiren. Mientras en la polémica no estaba previsto que se hiciera nada con eso, pues a lo mejor no había necesidad de protegerlo.

Y lo que hay que hacer es insistir en todo este tema de los edificios patrimoniales, inspeccionarlos efectivamente y, sobre todo, garantizar la obligación de conservación, que es el problema que tenemos, que no se garantiza y, entonces, de esos barros estos lodos.

**Sr. Presidente:** Señor Domínguez, **yo** es que recuerdo cómo estaba la Harinera de Casetas, por ejemplo, cómo estaba la torre de Santa Engracia de Movera, cómo estaba la Celda del Prior, cómo estaba el palacio de Fuenclara. ¿Qué hicieron ustedes con el patrimonio histórico de la ciudad?. Porque en su intervención no me ha puesto un solo ejemplo de algo que ustedes vinieran haciendo y se haya dejado de hacer, pero yo sí que le he nombrado unas cuantas actuaciones en las que el Gobierno ha trabajado, ha actuado, tiene proyectos.

Y me habla usted del edificio de la calle Estébanes, pero le reitero, en la calle Estébanes hay una ruina total decretada por la Inspección Municipal porque el edificio se caía en la cabeza de los que pasaban por la calle, señor Domínguez. Oiga, y parece que lo haya tirado yo. Es que si alguien está asistiendo desde otro planeta a este debate, espero que no, por su bien, resulta que parece que el edificio de la calle Estébanes lo haya tirado el Gobierno. Oiga, el edificio de la calle Estébanes se ha caído, se ha caído. Yo no sé si de los ciento y pico años que tenía ese edificio, los últimos ocho han sido más determinantes o no que los que gobernaron ustedes, pero se ha caído. Y hay un informe técnico que dice que está en ruina. Y hay una legislación vigente en todo el país y en toda España que dice que, cuando un edificio está declarado en ruina total y que afecta a la seguridad, si es un edificio que no está incluido en el catálogo, se puede derribar.

Y eso es lo que se ha hecho, ojo, como hacían ustedes también. Porque otra cosa que no me puede decir usted es que me ponga un ejemplo de un edificio que haya estado en ruinas y ustedes no hayan derribado, como es lógico. ¿O qué van a hacer, esperar?.

Y luego otra cosa muy curiosa. Me hablan ustedes del famoso apuntalamiento de las fachadas. El apuntalamiento de las fachadas, cuando tiene sentido, cuando hay un valor patrimonial, cuando algo está protegido desde un punto de vista histórico, este Gobierno lo ha seguido haciendo. Es que parece que ahora se arrase con todo. Lo hemos seguido haciendo, pese a que es una mala solución, porque es verdad que nos ha condicionado suelos en la ciudad por tiempo inmemorial.

Yo aún recuerdo que en el año 2019, nada más llegar al Gobierno, lo primero que hubo que hacer, porque se caía literalmente también en las cabezas de los vecinos, es eliminar una fachada que había en el Casco Histórico, en la zona de Zamoray-Pignatelli, en Agustina de Aragón, creo que era en la calle Agustina de Aragón, que había ahí una fachada colgando que se caía en la cabeza de los vecinos.

Pero, repito, con la misma Comisión Municipal de Patrimonio, con un catálogo más extenso del que tenían ustedes, porque nosotros hemos venido incorporando inmuebles y con actuaciones concretas y con inversiones millonarias en edificios históricos de la ciudad, desde Fuenclara hasta, repito, la Celda del Prior... Además, alcanzando a toda la ciudad, porque la Celda del Prior está en La Cartuja, la torre de Santa Engracia en Movera o la Harinera de Casetas. Y repito, siempre interviniendo desde todo punto de vista en el patrimonio municipal. Vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir invirtiendo, vamos a seguir trabajando y, desde luego, lo vamos a hacer con seguridad jurídica, cumpliendo con lo que nos dicen nuestros tribunales y sin ninguna extravagancia.

### **Pregunta (3 asuntos a tratar)**

**17. [VOX] ¿Es éste Gobierno municipal consciente de la gravedad de la degradación en diversas zonas de "El Gancho" y qué medidas concretas y coordinadas va a adoptar de inmediato para garantizar la seguridad, la limpieza diaria y la accesibilidad que los vecinos llevan años reclamando sin éxito? [Cod. 15.874]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Martínez.

**Sr. Martínez Pérez:** Sí. Pues continuamos un poquito con la interpelación que hacía Zaragoza en Común. Lo que pasa es que, claro, aquí es cierto, y lo acaba de decir el señor Serrano, pero yo ahora estaba pensando en la intervención de Zaragoza en Común y lo iba a decir también, que, hombre, me choca el tema de la protección del patrimonio en el Casco Histórico. Y yo me canso de ver y de decir en el seno de la Junta del Distrito Casco Histórico que hay que hacer algo con los solares y con los edificios del entorno de la calle de San Pablo, que, por supuesto, gozan de protección.

Ustedes saben que el Casco Histórico está declarado como un conjunto de interés, todo el Casco Histórico. Pero especialmente yo hablaría de ese entorno del Gancho, en el que hay edificios, y esto se lo hemos dicho a usted en numerosas ocasiones, señor Serrano. Y, además, no es una cuestión nuestra, sino que es que nos lo trasladan los vecinos en la calle Boggiero, que llevan décadas apuntalados y que, seamos serios, son nidos de ratas y de suciedad. Y que los vecinos piden, por favor, que se Descataloguen para poder quitar los puntales y tirarlos, que es que nadie va a hacer absolutamente nada con ello. Pero es que nos encontramos solares, Boggiero, nº128, nº130, Cerezo, nº58.

Y, ahora lo último que está de moda, bueno, que está de moda no, que ya lleva dos años que lo denunciamos, es el entorno del convento de las Fecetas, en la calle Santa Inés. Es una barbaridad la degradación que está sufriendo ese entorno. Los vecinos nos dicen que incluso han solicitado en la Gerencia de Urbanismo el cerramiento de los soportales, el vallado, y que desde el mes de febrero no se les ha dado una respuesta. No sé si eso es así, pero, en cualquier caso, tiene que ver con la degradación que está sufriendo el Casco Histórico.

Yo no creo que vaya tanto del palacio de Fuenclara la cuestión de poner en valor el patrimonio, sino con estas pequeñas acciones que tienen que ver con la protección real del entorno. Y en cuanto a protección de patrimonio, si hablamos, una cuestión bien importante y bien sencilla y bien barata que piden los vecinos del entorno del parque Bruil, por ejemplo, la iluminación de la muralla en Alonso V, que lo llevan pidiendo un montón de tiempo. Me parece que es algo sencillo y que pone en valor y no estamos hablando de miles de millones de euros. Ahora, si pretendemos hacer de la defensa del patrimonio de la ciudad un foro para criticar a fulano, a mengano o a zutano, desde luego, no protegeremos absolutamente nada.

De ahí nuestra pregunta que tiene que ver con los planes que tiene el Gobierno, si son concedores de la gravedad, y los planes que tienen y medidas para garantizar la seguridad, limpieza, etcétera.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor Martínez. Es verdad que entenderá que el formato de tiempo del que disponemos nos impide hablar en profundidad del Gancho. En el que, como usted sabe, porque muchas de las políticas que se han incardinado han sido consensuadas, han sido pactadas también con el Grupo Municipal de Vox. Que ha habido planes especiales, ha habido intervención urbanística intensa y también se han arreglado calles y se ha acometido desde otros puntos de vista. Me habla usted de seguridad. Se implementó la Comisaría de Policía del Gancho. Me habla usted de limpieza pública. Le combino a que los datos se los pase mi compañera Tatiana Gaudés. Y en cualquier caso, yo lo que sí que le puedo decir es que vamos a perseverar en seguir solucionando problemas en el Gancho.

Y me va a dejar también que le diga otra cosa. Las necesidades siguen siendo tendentes al infinito, pero yo creo que los vecinos a usted le reconocerán que la situación que se vive hoy es distinta a la que desde un punto de vista de degradación urbanística nos encontramos en el año 2019. Es verdad que a veces los problemas mutan y es verdad que en la seguridad, por ejemplo, y determinadas cuestiones no hemos avanzado en la medida en la que a nosotros nos hubiese gustado avanzar, pese a los esfuerzos que desde el Gobierno Municipal se han hecho.

Pero yo recuerdo que en el año 2019 di una rueda de prensa para anunciar que íbamos a trabajar en la zona de Zamoray-Pignatelli. Y recuerdo que dijimos en aquella ocasión que estábamos extremadamente preocupados porque, dije literalmente en aquella ocasión, "Pignatelli se nos va de las manos". Yo creo que hoy, afortunadamente, la situación es distinta. Creo sinceramente que es complicada, que es difícil, que hay muchas cosas a mejorar, pero creo que, sinceramente, ha dado sus frutos el haber tenido estrategia, el haber adoptado decisiones a veces complicadas y difíciles. El compromiso de este Gobierno con la zona se puede

detallar en muchas actuaciones. Quédese, por ejemplo, hablando de lo que hablábamos anteriormente, con que somos el primer Gobierno que ha hecho un Plan Especial de Inspección de Edificios, por ponerle un ejemplo.

**Sr. Martínez Pérez:** Sí. Pues la verdad es que yo pensaba que mi intervención fuese más breve, pero claro, en relación a la interpelación se ha ido complicando y es cierto que a mí hay cosas que me gustaría señalar en cuanto a la protección del patrimonio.

Una cuestión que yo también le he señalado a usted, señor Serrano, en numerosas ocasiones es algo que usted ahora ponía como una fortaleza suya. Es el hecho de haber llegado como Consejero y no haberle dado una vuelta a la Comisión Municipal de Patrimonio. Pues mire, yo creo que, visto el estado en concreto del Casco Histórico, igual sí que habría que darle una vuelta. Igual sí que habría que darle una vuelta, porque lo que no puede ser es que la Comisión Municipal de Patrimonio en unos casos lo tolere todo y en otros en los que afecta al pequeño vecino todo son problemas. Un cajetín de escalera es el problemón padre, pero autorizar un cambio de una fachada importantísima en la plaza de España, bueno, encaja, porque arquitectónicamente, sí, se ve. Oiga, yo, desde luego, en eso no puedo estar de acuerdo con esa Comisión y sí que le daría una vuelta.

Volviendo un poquito a Santa Lucía, que también me parece importante y tiene que ver con el patrimonio, el convento de las Fecetas. Hombre, pues hay visitas turísticas semanalmente para ver ese claustro y demás que hoy se encuentra ocupado, y es una realidad, por personas sin hogar, anteriormente al consenso progre, indigentes, que, desde luego, no hacen otra cosa que degradar el entorno. Se habla con el Arzobispado y el Arzobispado estaría en disposición de hacer algo. Pero claro, encontramos que hay mobiliario público, hay bancos. Encontramos con que si proceden a un vallado invadirían las aceras reduciendo la accesibilidad, en la acera de enfrente ya de por sí la accesibilidad es pequeña. El Alcampo de la calle Santa Inés resulta que tiene una rampa que no cumple tampoco con la normativa. En definitiva, hay un abandono de pequeñas cosas fáciles de solucionar que crean problemas graves y grandes para el vecino.

Por tanto, nosotros no creemos que esto vaya, ya le digo, ni de que haya que hacer a día de hoy grandes planes ni invertir en edificios especialmente importantes o costosos o caros, sino en la pequeña cosa que pide el vecino.

**Sr. Presidente:** Vamos a seguir trabajando, señor Martínez, es lo que le puedo decir. Vamos a seguir trabajando. Algunas de las actuaciones que usted me cuenta tienen todo el interés, en lo que se refiere a mi Área. Todo lo que tiene que ver con la accesibilidad es importante y vamos a trabajar.

**18. [VOX] ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Área de Urbanismo con la documentación entregada por la Asociación K-65-02 de propietarios del sector hace seis meses, a efectos de acelerar la regularización definitiva de esta zona y la inversión en infraestructuras de vertidos? [Cod. 15.875]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Martínez.

**Sr. Martínez Pérez:** Sí. Bueno, pues esto tiene que ver, efectivamente, con los vecinos de Garrapinillos, que ya nos trasladan a nosotros una serie de problemas que tienen ya desde hace dos décadas. Que, además, últimamente hemos visto en los medios de comunicación y que parece ser, y siempre en virtud de lo que nos trasladan los propios vecinos, los afectados, que se trata de un retraso administrativo que a ellos les representa una falta de respeto institucional.

Y tiene que ver con ese limbo jurídico en el que se encuentran, en el que, tras haber sido requeridos en numerosas ocasiones a lo largo de este tiempo hacer modificaciones técnicas y económicas, ven que por parte del Ayuntamiento no hay una predisposición a avanzar. Según los propios vecinos, nos dicen que llevan ya invertidos más de un millón de euros de su patrimonio privado en proyectos y asesorías técnicas. Es lo que ellos nos trasladan. Y nos dicen que hace seis meses entregaron la documentación final tras lograr que más del 51% de la propiedad apoyara ese proyecto. Desde entonces, y ya le digo, salvo que nos diga usted aquí

lo contrario, nos indican que no han recibido una respuesta por parte del Área de Urbanismo, que solo encuentran un silencio, un silencio que ya les resulta hiriente.

Por tanto, queremos que nos explique usted cómo está hoy la situación con respecto a esa propuesta de los vecinos y si realmente existe esa parálisis administrativa o si, por el contrario, consideran que es una percepción de los vecinos.

**Sr. Presidente:** Señor Martínez, déjeme que le diga que le cuento las dos últimas reuniones que ha habido. El 10 de julio del 2023 se planteó la necesidad de definir. Esto es información, evidentemente, que me facilita el departamento. En la reunión celebrada el 10 de julio del 2023 se planteó la necesidad de definir si los viales continuarían siendo públicos o pasarían a ser privados de uso público y, posteriormente a esa fecha, la asociación... Bueno, todo este relato que le hago ahora del final es porque usted mismo lo ha dicho, se lleva 20 años hablando de esta cuestión.

Yo creo que cualquiera que nos esté escuchando puede entender que, cuando algo lleva un proceso de 20 años, porque estamos hablando de un ámbito que estaban las famosas zonas K, estaban fuera de ordenación, etcétera, etcétera. Es no porque haya un expediente administrativo 20 años parado, sino porque los propios impulsores, los propios promotores de este ámbito, los propietarios, han pasado por distintos momentos. Momentos en los que han querido impulsar, años en los que han desaparecido y no se ha hecho ningún trámite, etcétera. Por eso, déjeme que me exceda un poco, pero creo que es importante tener toda la información. Me centro en los últimos pasos que se han dado.

Le decía, reunión del 10 de julio de 2023, se planteó la necesidad de definir el tema de los viales. Posteriormente, la asociación acordó mayoritariamente que todas las calles fueran privadas de uso público, con lo cual, hubo que volver a replantear desde un punto de vista técnico, económico y de preservación del ámbito los trabajos, los informes que había hasta esa fecha.

Se me indica que en el expediente resulta evidente la existencia de largos periodos sin impulso efectivo por parte de la propiedad y entre el documento presentado en el año 2018 y la reunión técnica celebrada en julio de 2023 no consta avance que permita resolver cuestiones pendientes. Ya tiene usted ahí un periodo de cinco años en el que nada se hizo.

Finalmente, aunque la asociación solicitó nueva reunión en fecha 31 de octubre de 2025, en el propio escrito se reconocía que todavía no ha concluido el plazo otorgado a los propietarios para pronunciarse sobre la continuidad del desarrollo urbanístico y que aún no existía pronunciamiento del conjunto de propietarios afectados. En consecuencia, la dilatada tramitación del ámbito no puede considerarse imputable a una falta de actuación municipal, sino principalmente a la persistencia de deficiencias técnicas y económicas, al incremento progresivo de los costes de urbanización, a los cambios de criterio promovidos por la propiedad y a los prolongados periodos sin impulso efectivo por parte de la misma.

Y le recuerdo, aunque ya sé que a usted no hace falta recordárselo, que es una exigencia legal que todas estas cuestiones, sobre todo las que tienen que ver con el ámbito económico, estén resueltas para que el Ayuntamiento pueda acceder a la petición.

**Sr. Martínez Pérez:** Es cierto que lo que usted nos hace es de aplicación para estos 20 años, estas dos décadas de retrasos. Pero es cierto que en los últimos movimientos también, y tal y como nos ha puesto usted ahora en manifiesto, los vecinos sí que han llevado a cabo esas modificaciones que se les exigían por parte del Ayuntamiento. Nos hablaba usted de una reunión en julio donde se les hacen una serie de exigencias de rectificaciones a su proyecto. Y en el mes de octubre, como también nos dice, la propiedad presenta finalmente un proyecto, entregaron una documentación final, según nos dicen, que, además, fue apoyada por el 51% de la propiedad.

Entonces, claro, de octubre a esta parte lo que nos indican, y no me ha quedado claro, desde luego, de lo que me dice... Hablamos de la parálisis de los 20 años, pero de octubre a esta parte, que es cuando parece ser que los vecinos han cumplido con todos y cada uno los requisitos que se les impusieron, no ha habido ningún pronunciamiento por parte del Área de Urbanismo. Claro, son seis meses.

Si estamos reconociendo que ha habido una grave parálisis, pues no tiene sentido que ahora, cuando ya se tiene todo, cuando ya tienen toda la documentación, cuando están todos los ajustes, el Ayuntamiento

guarde silencio durante seis meses. Insisto, no sé si esto es así, porque yo le estoy preguntando por esos seis meses. Los 20 de atrás los sabemos todos.

**Sr. Presidente:** Señor Martínez, se lo he dicho en mi respuesta anterior, que desde el 31 de octubre de 2025, todavía a fecha de hoy no se sabe si. Le leo textualmente: "Todavía no había concluido el plazo otorgado a los propietarios para pronunciarse sobre la continuidad del desarrollo urbanístico y aún no existe pronunciamiento del conjunto de propietarios afectados". ¿Cómo quiere usted que avancemos sin tener el pronunciamiento de todos los propietarios afectados?. Es que no podemos, es que legalmente no podemos avanzar. Yo entiendo que ustedes se habrán reunido con los promotores del expediente y que los promotores del expediente les habrán transmitido su inquietud. Pero yo lo que le digo es que nosotros no podemos avanzar hasta en tanto en cuanto todas estas cuestiones no queden resueltas, pero no por una cuestión política o por una cuestión tal, es que es una exigencia legal. Es que nosotros tenemos que tener todas estas cuestiones resueltas, si no, no podemos avanzar. Es imposible, legalmente no podemos avanzar. Es imposible. Y ya le digo, o sea, es que ya no es solamente eso. Parece ser que no se tiene todavía el replanteo de los aspectos técnicos, económicos y de conservación del ámbito, por ejemplo, que son también exigencias y requisitos legales para poder culminar en un expediente.

Créame, señor Martínez, que son situaciones muy especiales, que todo lo que empieza de hace 20 años es porque fácil no será y, sobre todo, porque aquí, económicamente, evidentemente, el impacto en la hacienda es evidente.

**19. [PSOE] En qué estado se encuentra el proyecto de reforma de la Plaza del Pilar. [Cod. 15.896]**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la señora Cihuelo.

**Sra. Cihuelo Simón:** Bueno, la pregunta de en qué estado se encuentra el proyecto de reforma de la plaza del Pilar la traigo aquí, a Urbanismo, señor Serrano, por dos razones fundamentales. Primero, porque creo que es Urbanismo quien debe redactar el proyecto una vez hecho ya el plan director para la revisión. En fin, opiniones de cómo se reorganiza cada uno y luego lo sufrimos los demás. Pero vamos, creo que sería desde Urbanismo.

Y en segundo lugar, porque sí que tiene que ver con cosas que hemos estado hablando en las últimas preguntas que se han realizado aquí. Si cree usted de verdad que la plaza necesita una reforma, ¿cómo justificar que se siguen intensificando los usos que aceleran su deterioro?. Porque es que, ¿usted cree que es responsable tratar el principal espacio monumental de Zaragoza como una explanada multiusos, como la explanada multiusos del espacio de la estación del Norte, permanentemente ocupada?. Perforaciones constantes, canalizaciones provisionales, peso de las estructuras, desgaste del pavimento. La plaza está permanentemente en montaje o desmontaje. Nunca está limpia, abierta, despejada. La plaza con la mayor longitud de toda Europa y nunca la podemos disfrutar realmente como ese conjunto histórico que es de Zaragoza y que es compuesta por diferentes BIC, como todo el mundo sabemos.

Entonces, ¿Urbanismo realmente va a tomar cartas en el asunto en lo que respecta a la plaza del Pilar, a su proyecto de reforma absolutamente necesario?.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señora Cihuelo. Ha empezado usted con eso de *excusa non petita*. Si usted sabe que es competencia de Presidencia, ¿por qué pregunta aquí?. Yo sé por qué lo ha hecho. Lo ha hecho para, a continuación, añadir que cree que debería ser Urbanismo. Yo se lo agradezco, señora Cihuelo, porque eso quiere decir que usted tiene una buena consideración del trabajo que se hace en el Área. Yo se lo agradezco y será el señor Lorén quien en la Comisión de Presidencia le dé detalles del proyecto. Muchas gracias.

**Sra. Cihuelo Simón:** En cualquier caso, si me permite, señor Serrano, sí que me gustaría que usted nos dijera en esta Comisión a los representantes que estamos aquí, igual que se ha hablado en las preguntas anteriores, que supongo que Urbanismo sí que no va a hacer dejación. Enténdame, pongo entre comillas lo

de dejación. Que no le van a hacer hacer dejación de sus funciones a la hora de proteger ese patrimonio que es la plaza del Pilar, a la hora de proteger que no se haga una chapuza, desde ya lo digo, mire, lo digo ya, no me voy a esconder, desde la Dirección de Proyectos Estratégicos. Una chapuza, claro, del estilo del parque de atracciones, una chapuza del estilo de las que nos tiene acostumbrados el señor Ruiz de Temiño. Yo creo que es lo suficientemente importante. El hecho de que le hayan encomendado a esa Dirección la remodelación de la plaza del Pilar me inquieta. Y yo creo que a todos los que estén un poquito interesados en el patrimonio y en lo que significa la plaza del Pilar para esta ciudad debería inquietarles.

Por lo tanto, esa pregunta, si me la puede usted contestar. Y, si no, no se preocupe, que ya lo haré de otra manera. ¿Urbanismo va a estar, cuando menos, vigilante o controlando que no se haga una barbaridad en la plaza del Pilar?.

**Sr. Presidente:** Que haya una dirección no significa que todos los servicios municipales, no solo Urbanismo, no vayan a informar. Informará Movilidad, informará Parques y Jardines, informará Medio Ambiente, informará Urbanismo, informará Infraestructuras, informará Bomberos, informaremos todos, señora Cihuelo, no se preocupe.

Y déjeme que le diga otra cosa con respecto a la utilización de la plaza. Yo creo que la alcaldesa Chueca ha hecho varias cosas, bastantes cosas, bien. Usted me dirá, tiene usted razón, que yo no soy objetivo. Pero creo que, de entre las cosas que ha hecho bien, ha hecho una especialmente bien y es la política de eventos en la ciudad. Eso de que llegue cada fin de semana y los zaragozanos sepan que en su ciudad va a pasar algo, que van a poder hacer algo, que van a poder llevar a sus hijos, que van a poder pasear con sus padres.

Y fíjese, yo creo que es una política extraordinaria, ya no solamente por lo que supone en términos de turismo, en términos de economía, en términos de comercio local. Es una política extraordinaria porque la Alcaldesa ha conseguido que los zaragozanos estemos orgullosos de nuestra ciudad, que reconozcamos nuestros problemas, que nos quejemos de los inconvenientes, de que reprochemos a nuestros políticos las cosas que hacemos mal. Pero que tengamos una conciencia y un orgullo de ciudad que creo que antes no existía. Y todo eso pese a la situación, voy a llorar, de nuestro Real Zaragoza.

### **Ruegos (1 asunto a tratar)**

#### **20. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

**Vº. Bº.**

**EL PRESIDENTE**

(firmado electrónicamente)

**Fdo.: Víctor Serrano Entío**

**LA SECRETARIA,**

(firmado electrónicamente)

**Fdo.: Astrid García Graells**